



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 151

Bogotá, D. C., jueves 17 de abril de 2008

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL (E.) DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 11 DE 2007

(diciembre 4)

Legislatura 2007-2008 - Primer Período

ORDEN DEL DIA

El Presidente:

Como hay quórum decisorio, vamos a leer el Orden del Día y posteriormente lo aprobamos en la medida en que vaya llegando la gente y podamos tener quórum decisorio, sírvase señor Secretario leer el Orden del Día.

El Secretario:

Muy buenos días.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del martes 4 de diciembre de 2007

Lugar: Salón Elíptico Capitolio Nacional

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación y discusión de actas

- Acta número 06 correspondiente a la sesión de Comisión realizada el martes 28 de agosto de 2007, fue enviada al correo electrónico de cada uno de los honorables Representantes en 81 folios.

- Acta número 07 correspondiente a la Sesión de Comisión celebrada el martes 4 de septiembre de 2007, fue enviada al correo electrónico de cada uno de los honorables Representantes en 49 folios.

- Acta número 08 correspondiente a la sesión de Comisión realizada el martes 18 de septiembre de 2007, fue enviada al correo electrónico de cada uno de los honorables Representantes en 42 folios.

- Acta número 09 correspondiente a la Sesión de Comisión celebrada el miércoles 26 de septiembre de 2007, fue enviada al correo electrónico de cada uno de los honorables Representantes en 23 folios.

- Acta número 10 correspondiente a la Sesión de Comisión celebrada el martes 2 de octubre de 2007, fue enviada al correo electrónico de cada uno de los honorables Representantes en 46 folios.

III

Anuncio de proyectos para primer debate

1. **Proyecto de ley número 117 de 2007 Cámara**, Disposiciones por medio de las cuales se previene daños a la salud de los menores de edad, la población No Fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y rehabilitación del enfermo a causa del tabaquismo y sus derivados en la población colombiana, **acumulado con el Proyecto de ley número 175 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se establecen políticas públicas para proteger a los menores de edad de los efectos nocivos de los productos de tabaco.

Autores: Proyecto de ley número 117 de 2007: Honorable Senadora *Dilian Francisca Toro Torres* y honorable Representante *Pedro Antonio Jiménez Salazar*.

Autor: Proyecto de ley número 175 de 2007: Honorable Senadora *Zulema Jattin Corrales*.

Publicación del proyecto: **Gaceta del Congreso** números 434 y 555 de 2007, respectivamente.

Ponentes para primer debate: honorables Representantes *Jorge Enrique Rozo Rodríguez*, *Jaime Armando Yepes Martínez*, *Pedro Antonio Jiménez Salazar*, *Jorge Ignacio Morales Gil*, *Venus Albeiro Silva Gómez* y *Rodrigo Romero Hernández*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 611 de 2007.

2. **Proyecto de ley número 019 de 2007 Cámara**, por la cual se reglamenta la actividad del vendedor informal y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Zulema Jattin Corrales*.

Publicación del proyecto: **Gaceta del Congreso** número... de 2007.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Eduardo Benítez Maldonado*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 611 de 2007.

3. **Proyecto de ley número 115 de 2007 Cámara**, por la cual se establece una pensión mínima mensual no contributiva de sobrevivencia para el Adulto Mayor y personas en condición de discapacidad severa y mental profunda y se dictan otras disposiciones.

Autor del proyecto: honorable Representante *Pablo Enrique Salamanca Cortés*.

Publicación del proyecto: **Gaceta del Congreso** número 434 de 2007.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Elías Raad Hernández*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 626 de 2007.

IV

Aprobación y discusión de proyectos de ley en primer debate

1. **Continuación de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 063 de 2007 Cámara**, por la cual se

promueve el conocimiento, capacitación, investigación, uso, industrialización y comercialización de los productos naturales con y sin indicación terapéutica que benefician la salud y se dictan otras disposiciones.

Fecha de presentación del proyecto: 3 de agosto de 2007.

Publicación del proyecto: **Gaceta del Congreso** número 373 de 9 de agosto de 2007.

Fecha de recepción en Comisión: 13 de agosto de 2007.

Autores: honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios* y honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Ponentes para primer debate: honorables Representantes *Jorge Ignacio Morales Gil* e *Iván David Hernández Guzmán*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 447 de 2007.

Fecha de anuncio del proyecto: 26 de septiembre de 2007.

2. Proyecto de ley número 011 de 2007 Cámara, por la cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993, ampliando la cobertura familiar del Régimen de Seguridad Social en Salud.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*; honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez P.*

Publicación del proyecto: **Gaceta del Congreso** número 338 del 24 de julio de 2007.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 426 de 2007.

3. Proyecto de ley número 025 de 2007 Cámara, por la cual se establece el etiquetado o rotulado obligatorio de alimentos que contienen organismos genéticamente modificados –OGMS–, destinados al consumo humano o animal y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 032 de 2007 Cámara**, por la cual se desarrollan medidas en materia de etiquetado para alimentos, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermo A. Santos Marín*, *Zaida Marina Yanet Lindarte*, *Pedro Nelson Pardo* e *Iván David Hernández Guzmán* y honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

Autores: Proyecto de ley número 032 de 2007 Cámara: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*.

Publicación del proyecto: **Gaceta del Congreso** número 340 del 24 de julio de 2007.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Jorge Enrique Roza Rodríguez*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 446 del 12 de septiembre de 2007.

4. Proyecto de ley número 096 de 2007 Cámara, por medio de la cual se reconoce un espacio en los espectáculos públicos para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jaime Cervantes Varelo*.

Publicación del proyecto: **Gaceta del Congreso** número 405 de 2007.

Ponente: honorable Representante *Fernando Tafur Díaz*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 522 del 12 de octubre de 2007.

5. Proyecto de ley número 140 de 2007 Cámara, por medio de la cual se declara la obesidad como un problema de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación del proyecto: **Gaceta del Congreso** número 471 del 25 de septiembre de 2007.

Ponente: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 522 del 12 de octubre de 2007.

6. Proyecto de ley número 306 de 2007 Cámara, 022 de 2006 Senado, por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive*, *Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos*, *Camilo Sánchez Ortega*, *Manuel Antonio Virgüez* y honorables Representantes *Gloria Stella Díaz Ortiz* y *Luis Felipe Barrios Barrios*.

Publicación del proyecto: **Gaceta del Congreso** número 245 del 25 de julio de 2006.

Ponente: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación informe de ponencia para primer debate Cámara: **Gaceta del Congreso** número 506 del 8 de octubre de 2007.

7. Proyecto de ley número 034 de 2007 Cámara, por medio de la cual se interpretan con autoridad artículos de la Ley 314 de 1996 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Fernando Tamayo Tamayo*.

Publicación del proyecto: **Gaceta del Congreso** número 355 del 30 de julio de 2007.

Ponente: honorable Representante *José Vicente Lozano Fernández*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 506 del 08 de octubre de 2007.

8. Proyecto de ley número 069 de 2007 Cámara, por la cual se adiciona el numeral 6 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se establece la Licencia por Luto.

Autores: honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios* y honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Publicación del proyecto: **Gaceta del Congreso** número 373 de 2007.

Ponente: honorable Representante *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 528 de 2007.

9. Proyecto de ley número 142 de 2007 Cámara, por medio de la cual se establecen las acciones para la promoción y prevención, detección temprana, tratamiento y rehabilitación del Cáncer en Colombia.

Autor: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Publicación del proyecto: **Gaceta del Congreso** número 479 de 2007.

Ponente: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 534 de 2007.

10. Proyecto de ley número 056 de 2007 Cámara, por la cual se expide la Ley de Enanismo o Personas de Talla Baja y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 086 de 2007 Cámara**, por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública nacional para las personas de talla baja.

Autores: honorables Representantes *Guillermo Santos Marín*, *Pedro Nelson Pardo Rodríguez* y *Constantino Rodríguez Calvo*.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel A. Virgüez Piraquive*.

Publicación de los proyectos: **Gaceta del Congreso** números 373 y 395 de 2007, respectivamente.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Iván David Hernández Guzmán*.

Publicación informe de primer debate: **Gaceta del Congreso** número 430 de 2007.

11. Proyecto de ley número 108 de 2007 Cámara, por la cual se establece la edad de retiro forzoso para los servidores públicos y se señalan unas excepciones.

Autores: honorables Representantes *Oscar Arboleda Palacio*, *Iván David Hernández Guzmán*, *Eduardo Benítez Maldonado*, *Jorge Humberto Mantilla*, *Alonso Acosta Osio*, *Jorge A. Garciaherreros*, *José F. Castro Caycedo*, *Germán Navas Talero*, *Carlos Celis Gutiérrez*, *Edgar Eulises Torres Murillo*, *Mario Suárez Flórez*, *Ángel Custodio Cabrera*, *Pedro Jiménez Salazar*, *Zaida Marina Yanet Lindarte*, *Eduardo Crissien* y *Jaime Restrepo Cuartas*.

Publicación del proyecto: **Gaceta del Congreso** número 421 de 2007.

Ponente: honorable Representante *Eduardo Benítez Maldonado*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 552 de 2007.

12. Proyecto de ley número 137 de 2007 Cámara, 172 de 2006 Senado, por medio de la cual se promueven, fomentan las manifestaciones y expresiones artísticas de la población con algún tipo de limitación física, síquica y sensorial.

Autores: honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos* y honorable Representante *Luis Felipe Barrios Barrios*.

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 564 de 2007.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eduardo González Ocampo*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 565 de 2007.

13. Proyecto de ley número 091 de 2007, por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 401 de 2007.

Ponente: honorable Representante *Elias Raad Hernández*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 600 de 2007.

14. Proyecto de ley número 061 de 2007, por la cual se modifican el Decreto 2127 de 1945 –reglamentario de la Ley 6ª de 1945– y la Ley 64 de 1946 (en lo relativo a las indemnizaciones por despido sin justa causa para trabajadores oficiales).

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 373 de 2007.

Ponente: honorable Representante *María Isabel Urrutia Ocoró*.

Publicación informe de ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 600 de 2007.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Secretario:

Leído el Orden del Día, señor Presidente. Primer punto, el llamado a lista y verificación del quórum.

El Presidente:

Sírvase, señor Secretario, llamar a lista.

El Secretario:

Comisión Séptima Constitucional Permanente llamado a lista 4 diciembre de 2007 siendo las 10:40 a. m. iniciamos la sesión.

Contestaron:

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Gómez Agudelo Oscar
González Ocampo Jorge Eduardo
Morales Gil Jorge
Parodi Díaz Mauricio
Raad Hernández Elías
Rendón Roldán Liliana María
Romero Hernández Rodrigo
Rozo Rodríguez Jorge Enrique
Yanet Lindarte Zayda Marina.

En curso:

Avendaño Lopera Pompilio
Hernández Guzmán Iván David
Jiménez Salazar Pedro Antonio
Lozano Fernández José Vicente
Ricardo de Páez Amanda
Silva Gómez Venus Albeiro
Urrutia Ocoró María Isabel
Yépez Martínez Jaime Armando.

Con excusa:

Tafur Díaz Fernando.

El Secretario:

Señor Presidente, tenemos quórum decisivo.

El Presidente:

En consideración al Orden del Día propuesto, tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Leamos primero las proposiciones.

El Presidente:

Correcto, con el cambio propuesto por el doctor Jorge Morales sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

El Presidente:

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Proposiciones, entonces, el quinto punto pasaría a ser el segundo; el Representante Jorge Morales ha radicado la siguiente proposición.

Proyecto de ley número 116 de 2007 Cámara, 189 de 2007 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 4º de la Ley 670 de 2001

Proposición

Cítese a los siguientes Ministros para que respondan cuestionario adjunto en Comisión Séptima de la Cámara:

Ministro de Comercio Exterior, Ministro de Defensa, Ministro del Interior, Ministro de la Protección Social, Ministra de Cultura.

Cítese a los siguientes funcionarios:

Director General de la Policía Nacional
Directora General del ICBF
Director General del Sena.

1. Ministro de Comercio Exterior, doctor Luis Guillermo Plata:

a) ¿Qué trámites y si es legal importar juegos pirotécnicos?;

b) ¿De qué países y en qué cantidades se importan juegos pirotécnicos?;

c) ¿Colombia exporta juegos pirotécnicos?;

d) ¿Si es legal en Colombia la importación de productos químicos para fabricar juegos pirotécnicos?;

e) ¿Qué productos, en qué cantidad y cuánto es el costo?;

f) ¿Cuál es su concepto de que en Colombia se decomise y se destruya por parte de la Policía Nacional, artículos importados legalmente que han cumplido trámites de nacionalización y han pagado todos sus impuestos?;

g) ¿Podrían tener alguna incidencia comercial con los países de origen de dichas importaciones?;

2. Ministro de Defensa, doctor Juan Manuel Santos:

a) Si la industria de los polvoreros es legal en Colombia y si existen empresas con licencia otorgada por el Ministerio de Defensa para producir en Colombia?;

b) ¿Qué trámites se necesitan para obtener la licencia para fabricar artículos pirotécnicos en Colombia?;

c) ¿La Policía Nacional es autónoma y desconociendo las leyes vigentes (Ley 670 de 2001, Decreto 4461 de 2006, etc.) y las licencias autorizadas por Indumil, pueden decomisar y destruir pólvora legalmente fabricada con insumos legalmente importados?;

3. Ministro del Interior, doctor Carlos Holguín Sardi:

a) ¿Qué consideración tienen los alcaldes al prohibir el uso y la producción de la pólvora sólo en el mes de diciembre, cuándo han permitido y aún consumido dichos artículos durante todo el año?;

b) ¿Qué responsabilidad recae sobre la policía nacional y el cuerpo de bomberos cuando decomisan y destruyen artículos fabricados e importados legalmente al país?;

c) ¿Considera que es ajustada a la realidad del país la Ley 670 de 2001 o se puede por decretos municipales atentar contra el libre derecho al desarrollo empresarial y comercial?;

d) ¿Considera legal que se ofrezcan recompensas por polvoreros legalmente constituidos?;

e) Si algún alcalde por decreto prohíbe el aguardiente ¿lo puede decomisar y destruir?;

f) ¿Cuáles son los procedimientos legales para allanar una polvorería?;

g) Al ser allanados sin orden de una autoridad competente, no dejar constancia escrita de lo decomisado, actuar de civil, agredir o detener a los productores y comercializadores, ¿qué acciones pueden ejercer los ciudadanos para que les sean reconocidos y respetados sus derechos?;

h) ¿Considera que la pólvora debe ser prohibida totalmente en el país en los 1.098 municipios?;

i) ¿Cuál alternativa ofrecería el Gobierno a las más de 25.000 familias que dependen de este producto?;

j) ¿Considera legal las sanciones y reconversiones realizadas oficialmente por algún miembro de la Iglesia Católica y propuestas por el Secretario de Salud de Bogotá?;

k) ¿Cabe alguna sanción contra algún alcalde cuando desborda sus competencias y desconoce la normatividad jurídica vigente?;

4. Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:

a) ¿Cuántas personas se reportan al año con quemaduras de gravedad?;

b) En porcentaje ¿cuáles son los agentes etiológicos? Determinélos en porcentajes y por grupo etario;

c) ¿Cuánta plata y qué campañas se utilizan para prevenir los quemados en Colombia, especialmente los niños?;

d) Si el mayor porcentaje (más del 80% de los quemados) no son por pólvora, ¿por qué sólo se hacen campañas en diciembre estigmatizando a los polvoreros y no todo el año para prevenir tanto quemado por agentes diferentes a la pólvora?;

e) ¿Qué responsabilidad cabe a los secretarios de salud tanta indiferencia en el año, con la gran cantidad de niños quemados por líquidos calientes, fritos, cocinol, electricidad, velas, etc?;

f) ¿Cuántos niños murieron el año pasado en Colombia por quemaduras:

- A. Pólvora
- B. Líquidos calientes
- C. Electricidad
- D. Accidentes de tránsito?;

g) ¿Considera que la pedagogía, la reglamentación para su producción, distribución y consumo, la calificación e instrucción por parte del SENA, evitar la clandestinidad y las condiciones peligrosas de la producción pueden contribuir a que se minimicen los accidentes o se debe prohibir totalmente en el país?;

h) ¿Cuántos empleados legalmente con afiliación al Régimen de Seguridad Social tiene la industria pirotécnica en el país?;

i) ¿Hay algún programa para ARP, Salud, Pensiones, alternativa artesanal, reubicación laboral de los polvoreros en Colombia?;

j) Si considera que toda la inversión en televisión, radio y medios escritos tienen impacto positivo realizada sólo en el mes de diciembre;

k) Si ha recibido quejas por niños quemados no atendidos en urgencias por falta de algún trámite y cuáles son las sanciones para dichos establecimientos;

l) ¿Puede haber ocultamiento de accidentes para evitar sanciones a los padres y esto agravar el daño en el niño?

5. Ministra de Cultura:

a) ¿Considera que los polvoreros representan parte de la cultura del pueblo colombiano?;

b) ¿Considera que al polvorero se le debe perseguir como a un delincuente durante el mes de diciembre, cuando los mismos alcaldes que los persiguen en diciembre les compraron pólvora durante el año para celebrar diferentes acontecimientos oficiales o religiosos?;

c) ¿Así como se respalda económicamente el mal llamado cultura corridas de toros, también existen por parte de su Ministerio partidas para la educación y protección de los polvoreros?;

d) ¿Considera posible buscar alternativa artesanal para las personas dedicadas a este oficio?;

e) ¿Se podría buscar desarrollo empresarial o grandes consumidores para espectáculos pirotécnicos en los 1.098 municipios del país?;

f) ¿Considera que al permitir en el país sólo grandes eventos, se acabaría con una manifestación cultural?;

6. Directora del ICBF

a) ¿Cuántos son los niños quemados por pólvora en Colombia y cuántos niños quemados por líquidos calientes y electricidad?;

b) ¿Cuántos son los niños muertos en Colombia por líquidos calientes, electricidad y cuántos por pólvora?;

c) Si los niños quemados por pólvora son el menor porcentaje, ¿por qué no se hacen campañas todo el año?;

d) ¿Cuántos casos de niños quemados voluntariamente por sus tutores se dan al año en Colombia y cuáles son sus castigos?;

e) ¿Cuántas mujeres cabeza de familia trabajan en la fabricación de pólvora, cuál es su nivel de escolaridad, en qué condiciones de seguridad trabajan, si llevan a sus hijos a los sitios de trabajo o viven en los sitios de trabajo, qué porcentaje de estas mujeres tiene algún tipo de seguridad social?;

f) ¿Cuántos niños muertos por violencia hubo en el país el año anterior?;

g) ¿Considera que el licor es una de las principales causas del maltrato infantil y de violencia intrafamiliar?;

h) ¿Cree que la solución a lo anterior se daría prohibiendo la producción y consumo de licor en el país o se podría trabajar desde la educación y la reglamentación?;

i) ¿Tiene algún problema y recursos para atender la recuperación y rehabilitación de los niños quemados?;

j) ¿Cuánto gasta el ICBF en las campañas contra la pólvora en el mes de diciembre y si realmente logran el objetivo?;

k) ¿Considera que sólo prohibiendo la pólvora y castigando a los padres se lograría evitar las muertes y quemaduras en los niños?;

l) ¿Considera que reglamentando, educando, evitando la clandestinidad, capacitando a los polvoreros y prohibiendo el uso por menores de edad se podría obtener mejores resultados?;

7. Director de la Policía Nacional, General Oscar Naranjo:

a) ¿De acuerdo a la ley y los decretos vigentes considera que la pólvora es prohibida en Colombia?;

b) ¿Por qué hay unas directrices no claras en Colombia sobre la ley que reglamenta la industria pirotécnica en Colombia?;

c) ¿Sabe de las encuestas que indican altos grados de corrupción por parte de algunos miembros de la policía con respecto a la pólvora?;

d) ¿Pueden agentes de policía hacer allanamientos sin orden judicial, hacer decomisos sin dejar constancia escrita del material decomisado, pueden destruir inmediatamente la mercancía legalmente importada o producida en Colombia sin su debido proceso?;

e) ¿Pueden detener al polvorero, al comprador o al consumidor?;

f) ¿Cuál es el castigo si algún policía solicita recibir dinero o especies para evitar decomisos de la pólvora?;

g) ¿Al impartir órdenes de decomisar la pólvora, se está acatando la ley vigente o se está violando una norma constitucional superior?;

h) ¿Si se decomisa y destruye una mercancía importada o fabricada legalmente en el país, se puede replicar contra quien realizó el procedimiento?;

i) Cuando hay persecución, decomisos, allanamientos, atropellos, intimidación, sobornos o algún acto por fuera de la normatividad, el ciudadano del común ¿dónde se puede dirigir a formular sus denuncias?;

j) ¿Cree que la represión es la mejor medida por encima de la pedagogía y la reglamentación para evitar los niños quemados por pólvora en Colombia?;

k) ¿En el tema de la pólvora la policía tiene campañas educativas o sólo represivas?;

l) ¿Considera que el alcohol tiene gran participación en la violencia, accidentalidad y morbimortalidad en Colombia y que, por lo tanto, prohibiendo su producción y consumo en Colombia se evitarían muchas tragedias en Colombia?;

m) ¿Qué propuesta de alternativa artesanal o laboral se les podría ofrecer a las 25.000 familias que dependen de este oficio?;

n) ¿Pueden agentes del orden hacer decomisos en los municipios donde los alcaldes la han autorizado de acuerdo a la Ley 670 de 2001?;

o) ¿Pueden agentes del orden hacer decomisos en municipios diferentes a los asignados en su prestación del servicio?;

p) ¿Considera que las campañas de educación se deben realizar todo el año o sólo en el mes de diciembre?;

q) ¿Cómo considera que a los polvoreros se les persiga como delincuentes y se ofrezcan recompensas por ellos en el mes de diciembre, cuando las mismas autoridades civiles les compraron mercancía durante los otros meses?;

r) ¿Cómo considera que se les permita importar productos terminados e insumos para la fabricación de pólvora, que tengan licencias del Ministerio de Defensa, que paguen empleados y parafiscales, que paguen impuestos, que produzcan legalmente la pólvora durante 11 meses del año para venderla en el mes que la prohíben?;

s) ¿Considera usted que solo prohibiendo radicalmente la pólvora en todos sus componentes se solucionaría esta problemática; o la pedagogía, capacitación laboral, reglamentación Icontec, evitando la clandestinidad, prohibiendo el consumo a los menores, pudiera tener resultados diferentes?;

t) ¿En su experiencia qué recomendaciones haría para la problemática de la pólvora?

8. Director del Sena, doctor Darío Montoya:

a) Posibilidades de alternatividad artesanal o laboral de los polvoreros;

b) Posibilidades de capacitación para minimizar riesgos en la producción y utilización de los productos pirotécnicos;

c) Viabilidad de implementación de las leyes vigentes y los proyectos en proceso para la capacitación de los polvoreros.

Atentamente,

Jorge Morales Gil,

Representante a la Cámara,
Departamento de Antioquia.

El Presidente:

Esa proposición sería para citarlos el próximo miércoles de mañana en ocho; tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Señor Presidente, como el tema es de actualidad y hay tanta controversia, como no hay ningún debate de control político pendiente, nos gustaría que se citara para el próximo miércoles este debate que nosotros consideramos que hay una proposición de la doctora Gina Parodi con respecto a los juegos pirotécnicos que va en contravía de toda la normatividad vigente y hay temas muy importantes, de perseguir como delincuentes personas que durante todo el año han tenido licencia para producir, han comprado legalmente, han importado legalmente y yo creo que por ser un tema de mucha importancia les solicitaría muy respetuosamente a los compañeros de la Comisión que aprobáramos para que el control político se hiciera el próximo miércoles.

Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

En consideración la proposición propuesta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada ¿la aprueban?

El Secretario:

S; la aprueban, señor Presidente; aprobada la proposición. Entonces, continuaríamos con el tercer punto.

El Presidente:

No hay más proposiciones.

El Secretario:

No.

El Presidente:

Entonces, continuemos con el Orden del Día.

El Secretario:

Discusión y aprobación de las Actas números 6, 7, 8, 9 y número 10.

El Presidente:

En consideración las actas referidas; tiene la palabra el doctor Jorge Eduardo González.

El honorable Representante Jorge Eduardo González Ocampo:

No estuve presente en la sesión del martes 28; no puedo entrar a intervenir en la aprobación o no aprobación del Acta número 6. Gracias.

El Presidente:

Con la salvedad hecha por el doctor Jorge sigue en consideración las actas, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente; han sido aprobadas las actas.

El Presidente:

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Cuarto punto, el anuncio de los proyectos de ley, están el 117 de 2007 Cámara, acumulado con el 175 de 2007 Cámara. El segundo Proyecto de ley el 019 de 2007 Cámara y el 115 de 2007 Cámara, todos han sido anunciados.

Quinto punto, aprobación y discusión de proyectos de ley en primer debate; entonces, tenemos primero la continuación, discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 063 de 2007 Cámara, *por la cual se promueve el conocimiento, capacitación, investigación, uso, industrialización y comercialización de los productos naturales con y sin indicación terapéutica que benefician la salud y se dictan otras disposiciones.*

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Rodrigo Romero.

El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias Presidente. Es que con relación al Proyecto de ley número 117, pues está por radicarse una ponencia que tiene cuatro firmas; no sé cómo lo van a anunciar.

El Presidente:

Entendemos que hay dos ponencias, una que presentan dos Representantes y otra que presentan cuatro Representantes; yo entiendo que es así. Entonces, ya llegó una ponencia; no sé si la otra ponencia que viene firmada por dos Representantes ya está presentada o la van a presentar. Doctor Romero, creo que usted es uno de esos Ponentes.

El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Sí se va a radicar la ponencia.

El Presidente:

Entonces, es unir las dos y discutir ese mismo día pero necesitamos que la presente el doctor Romero; entonces, en consideración en este momento tenemos 14 proyectos para discutir. Yo les voy a pedir muy respetuosamente que trabajemos esta y la otra semana juiciosos en esto y para ver si logramos evacuar una buena cantidad de propuestas en estos cuatro días que nos quedan de trabajo legislativo. Acabáramos el miércoles si somos juiciosos ya no alcanzamos a ir al Quindío desafortunadamente doctor, pero el año entrante lo haremos en marzo doctor; entonces, estamos con el Proyecto de ley número 063 ya habíamos aprobado tres artículos, lo que tratamos es de seguir con la discusión de este proyecto y pues a tratar de evacuar en el día de hoy. Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Gracias, señor Presidente. Creo que ya habíamos hecho un avance importante en este proyecto de ley por las circunstancias que antecedieron de los mensajes de urgencia del Gobierno, prácticamente nos paralizaron dos meses en desarrollo de la agenda legislativa en la Comisión Séptima, pues sí queremos dejar constancia señor Presidente de que lo que más incidió en este acumulación de proyectos por parte de la Comisión Séptima fueron los mensajes de urgencia de los dos proyectos que radicó el Gobierno Nacional, voluntad siempre ha tenido la Comisión Séptima pero en este caso se presentó esa circunstancia.

Había adelantado ya la Comisión Séptima la aprobación de este proyecto de ley, se presentó algún tipo de discusiones, se dio el tiempo suficiente para que la gente leyera el proyecto de ley. Hoy radicamos cinco proposiciones modificativas o sustitutivas para aclarar algunas circunstancias; hemos tenido en cuenta todas las manifestaciones que han hecho el Ministerio de la Protección Social, la Universidad Nacional, la Juan N. Corpas, algunas personas interesadas en este proyecto de productos naturales.

Por eso hemos radicado cinco proposiciones para que realmente se solucionaran algunas inquietudes. Nosotros creemos de la máxima importancia, la aprobación de este proyecto de ley; indudablemente que quedarán algunos elementos por aclararlos. Por eso le solicito hoy señor Presidente que aprobemos este proyecto de ley y todos estos pliegos de modificaciones o planteamientos nuevos, los dejemos para la Plenaria, porque por cuestiones de tiempo yo creo que en ese sentido se creará la suficiente claridad para que el pliego modificadorio se haga en la Plenaria de la Cámara. Entonces, le solicito que entremos a votar los artículos que tienen alguna modificación que aprobemos lo otro en bloque y que ya las modificaciones las hagamos para la Plenaria de la Cámara. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Muchas gracias señor Presidente, sí, yo aprecio el afán desde el punto de vista legislativo del doctor Morales, lo apoyo y lo respaldo, pero yo quisiera preguntarle al Ponente, porque no veo aquí ningún delegado del Ministerio de la Protección, del área de la salud, cuál es el criterio del Ministerio de la Protección Social sobre este proyecto; si hay un concepto doctor Morales al respecto que opine el Ministerio sobre esto; si se pidió el concepto porque la verdad pues que es importantísimo dentro de las políticas de este aspecto de elementos tener el concepto del Ministerio de la Protección Social. Mi pregunta, doctor Morales: ¿cuál es el concepto del Ministerio de la Protección Social?

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

El Ministerio de la Protección Social mandó un documento extenso donde el Ministerio analizando el proyecto de ley a la luz de la Jurisprudencia transcrita se observa que su contenido resulta coherente con los postulados constitucionales de unidad de materia, título de ley, está de acuerdo e hizo unas sugerencias que transmitimos nosotros al articulado y a las proposiciones nuevas, o sea las proposiciones nuevas van acordes a las solicitudes que hizo el Ministerio de la Protección Social. Yo doctor Benítez de todas maneras les voy a pasar el documento donde hace un análisis el profesor Salama de la Universidad Nacional, del doctor Echeverri de la Universidad de Antioquia, de la fundación Juan N. Corpas y del Ministerio de la Protección, para que si usted a bien tenga lo analice y para la Plenaria ya tengamos mayores argumentos de discusión, pero ahora lo que radicamos son cuatro a cinco proyectos modificatorios basados en las sugerencias que hizo el Ministerio de la Protección Social.

El Presidente:

Doctor Benítez tiene la palabra.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Simplemente para dejar una constancia yo voy a votar positivamente el proyecto; creo lógicamente en el informe del ponente, vamos a analizar lo del Ministerio de la Protección Social pero antes de hacer la ponencia para segundo debate, si nos gustaría doctor Morales que hiciéramos una especie de foro con el Ministerio de la Protección Social para ir más documentado a la Plenaria en el primer semestre del año entrante. Yo creo que estuvimos discutiendo el proyecto la vez pasada; vamos a dar esa agilidad, pero antes de hacer la ponencia doctor Morales ojalá que pudiésemos reunirnos con el Ministerio de la Protección Social para discutir la ponencia para segundo debate.

Gracias Presidente.

El Presidente:

Sí, doctor Jorge Morales, tiene la palabra.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

No indudablemente nosotros vamos a esperar pues que se apruebe el proyecto y, una vez sea aprobado el proyecto, vamos de acuerdo a unas discusiones con el Ministerio de la Protección Social, a definir cómo va a ser el informe de ponencia para la Plenaria. Lo que no sé es cuándo, pero sí doctor Benítez le garantizó antes de radicarla usted va a conocer la ponencia. En eso sí me comprometo; usted sabe que aquí son inciertas las fechas pero sí por lo menos que usted conozca la ponencia previa a su radicación.

El Presidente:

Doctor Oscar Gómez tiene la palabra.

El honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Gracias señor Presidente, para preguntarle al Ponente que algo que me preocupa bastante y es el tema del Invima, a mí me gustaría mucho que usted como Ponente profundizara en ese tema porque es que resulta que hoy día cualquier farmaceuta se invente una mezcla y le da la patente el Invima y hay un comentario muy grande de que en el Invima se consiguen licencias de debajo de la mesa, de agache. Me gustara saber qué informe se tiene sobre el Invima y sobre ese tipo de licencias que les están entregando a todas estas personas que están produciendo este tipo de medicamentos que son naturales, que uno conoce las bondades del proyecto pero que también muchas veces se le salen de las manos el control de los mismos y que en Colombia cualquiera que se consigue la licencia pues está sacando estos productos al mercado. Doctor Morales, me gustaría que ese tema fuera profundizado aquí en la Comisión.

El Presidente:

Doctor Iván Hernández tiene la palabra.

El honorable Representante Iván David Hernández Guzmán:

Gracias Presidente, para contestar al doctor Gómez; es valioso su aporte en este momento. Todavía no tenemos un concepto del Invima pero es válida su apreciación, yo pienso que para el segundo debate tendríamos ese concepto, es importante, es decir, no a cualquiera se le entrega licencia para producir, menos para expender. Entonces, estaremos atentos como ponentes para hacer la solicitud al Invima, para que emita su respectivo concepto.

El Presidente:

Doctor Jorge Morales tiene la palabra.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Esto tiene una parte importante, es la creación de la sala especializada de productos naturales, es un grupo que está compuesto por un delegado del Ministerio de la Protección Social, por un delegado del Invima, un delegado del Herbario Nacional, representantes de las universidades especializadas en la investigación de plantas medicinales, un representante de los médicos especializados en terapias

alternativas, un representante de las agremiaciones comunidades indígenas y un químico farmacéutico especializado en el tema y productos y recursos naturales. Entonces, es muy importante cuando lleguemos al debate en el párrafo 1° y en el 2° y 3° el artículo donde corresponde estará claramente determinado cuáles son las funciones de la sala especializada, cómo va a ser la interacción de los nuevos productos, cómo va a ser el nuevo Vademécum, cómo va a ser el englobe que tiene que ver con este proyecto y la internacionalización de la economía nacional. Nosotros aquí queremos defender la biodiversidad, queremos también reglamentarla para que realmente los productos percederos o los productos naturales tengan una viabilidad que no sean arrasados por medio de la industrialización, que los productos nuevos que tengan indicación terapéutica, que tengan estudios de investigación, que tengan herbario, que tengan estudio fitosanitario, que tengan no solamente la cultura popular de la tradición popular sino que también tengan argumentos de carácter científico que avalen este tipo de productos, también meternos en el entorno internacional, que no simplemente la propiedad intelectual se defienda para que también nosotros no caigamos en el abuso de los que realmente engañan a la comunidad para que realmente no lleguemos al uso de los engaños, sino que realmente los productos que se venden tengan un acervo probatorio, tengan una acervo científico y para eso está la sala especializada. Desde aquí le hacemos un llamado al Invima.

Al Invima se le mandó el proyecto ya hace mucho tiempo, ya se les citó, el concepto y nosotros creemos que el Invima vive como en otro planeta, el Invima, por eso nosotros habíamos radicado un proyecto de ley, una proposición para citar al Director del Invima para que desde la Comisión Séptima les hiciéramos un control político a todas las denuncias que se presentan por corrupción o manejos inadecuados, o un manto de duda que cubre al Invima. Yo creo que ese debate de control político también lo tenemos que dar; entonces, yo le solicito señor Presidente que hagamos la votación de los artículos que no tienen proposición en bloque y entremos a discutir cada uno de los artículos que está con proposición sustitutiva. Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, doctor Jorge; hay 16 artículos que no tienen proposiciones y que podemos votar en bloque y hay 6 artículos que tienen proposición. Entonces, vamos a someter a votación los artículos 4°, 6°, 8°, 10, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, en bloque; entonces, en consideración esos artículos del Proyecto de ley número 063, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿los aprueban?

El Secretario:

Sí los aprueban, cambiando la proposición, que era artículo por artículo. Entonces, quedarían las proposiciones a los artículos 5°, 7°, 9°, 12, 13 y 15.

El Presidente:

Entonces, en consideración el artículo quinto; leamos señor Secretario, miramos las proposiciones que tengan.

El Secretario:

Como viene en el proyecto original.

Artículo 5°. El Ministerio de la Protección Social, a través del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –Invima–, o quien haga sus veces, concertará y promulgará un Régimen de Buenas Prácticas de Manufactura para Productos Naturales unificado, exclusivo para esta industria, de acuerdo con sus procesos de manipulación, transformación, industrialización y comercialización.

Parágrafo 1°. El Régimen de Buenas Prácticas de Manufactura para Productos Naturales será un manual que contendrá unificadas, las normas higiénico-técnico-locativas y de control de calidad que deberán cumplir los fabricantes de productos naturales, sean estos alimenticios PNA, dietarios PND, herbarios PNH y/o fitoterapéuticos PNF, de acuerdo con sus respectivos procesos de fabricación que aseguren la calidad de estos productos.

Parágrafo 2°. Una vez concertadas con el sector naturista y adoptadas por el Ministerio de la Protección Social, las Buenas Prácticas de Manufactura para Productos Naturales para esta industria, se contará con un plazo de cuatro (4) meses para presentar el cronograma de implementación de las mismas. A partir de la aprobación del cronograma por el Invima, la industria tendrá un plazo de seis (6) años a partir de la aprobación de esta ley, para implementarlas.

Leído el artículo 5° con sus parágrafos, señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, hay la proposición.

El Secretario:

Como viene en el proyecto original.

Artículo 5°. Es proposición modificatoria para cambiar todo el artículo, modifíquese el artículo quinto, el cual quedará así:

Artículo 5°. El Ministerio de la Protección Social, a través del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –Invima–, o quien haga sus veces, concertará y promulgará un Régimen de Buenas Prácticas de Manufactura para Productos Naturales unificado, exclusivo para industria, de acuerdo con sus procesos de manipulación, transformación, industrialización y comercialización.

Parágrafo 1°. El Régimen de Buenas Prácticas de Manufactura para Productos Naturales será un manual que promulgará las normas higiénico-técnico-locativas y de control de calidad; este será un único documento con diferentes capítulos uno para cada clase de producto asignándoles BPM de acuerdo con los parámetros o condiciones de elaboración de cada uno que aseguran la calidad de estos productos.

Parágrafo 2°. Una vez concertadas con la industria de productos naturales y adoptadas por el Ministerio de la Protección Social, las

Buenas Prácticas de Manufactura para Productos Naturales para esta industria, se contará con un plazo de cuatro (4) meses para presentar el cronograma de implementación de las mismas. A partir de la aprobación del cronograma por el Invima, esta industria tendrá un plazo de diez (10) años a partir de la aprobación de esta ley, para implementarlas.

Firma: *Jorge Ignacio Morales Gil*,
Representante a la Cámara.

El Presidente:

Entonces, doctor Jorge Morales ¿quisiera explicarnos la modificación? Por lo menos en la primera, no le veo una sustancial modificación; doctor Iván tiene la palabra.

El honorable Representante Iván David Hernández Guzmán:

Ahí lo que se está es reduciendo la cantidad de productos. Simplemente, se dejan productos naturales y dietarios, se quita alimentarios productos herbarios si se reduce la clasificación, se dejan solamente dos grandes grupos básicamente lo que considera la modificación que se está haciendo por parte de uno de los ponentes.

El Presidente:

En consideración el artículo 5°, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente, ha sido aprobado el artículo 5°.

Artículo 7° hay proposición.

El Presidente:

Leamos el artículo y luego la proposición.

El Secretario:

Artículo 7° el original dice:

Artículo 7°. La Dirección Técnica y de producción de los establecimientos fabricantes de productos naturales dietarios PND, herbarios PNH y/o fitoterapéuticos PNF, estará a cargo de personal profesional idóneo requerido en la materia y de acuerdo a la reglamentación que para el efecto se ha expedido por parte del Ministerio de la Protección Social o la entidad que haga sus veces.

La proposición dice incluir en el Proyecto de ley número 063 de 2007 Cámara, *por la cual se promueve el conocimiento, capacitación, investigación, uso, industrialización y comercialización de los productos naturales con y sin indicación terapéutica que beneficia la salud y se dictan otras disposiciones* en su artículo 7°, el siguiente requisito, control de calidad para que la industria pueda contar con un concepto más en la fabricación de los productos naturales y el consumidor un elemento más que le genere confianza en el consumo de estos productos quedando este artículo así.

Artículo 7°. La dirección técnica de producción y de control de calidad de los establecimientos fabricantes de productos naturales dietarios PND, herbarios PNH y/o fitoterapéuticos PNF, estará a cargo de personal profesional idóneo requerido en la materia y de acuer-

do a la reglamentación que para el efecto se ha expedido por parte del Ministerio de la Protección Social o la entidad que haga sus veces.

Firma *Iván David Hernández Guzmán*,
Representante a la Cámara
por el departamento del Tolima.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Iván Hernández.

El honorable Representante Iván David Hernández Guzmán:

Incluyendo además de la dirección técnica de producción y de control de calidad no tanto la producción sino también la parte de calidad para ser mucho más específicos, igualmente no sé si con el anterior que acabamos de aprobar me surge la duda de si habría que dejar únicamente también los dos grupos que se establecieron en el artículo quinto o incluimos todo doctor Morales. El doctor Morales dice que todos.

Ahí lo que se está poniendo doctor Benítez es lo de control de calidad.

El Presidente:

Yo no veo que haya ninguna modificación del artículo.

El honorable Representante Iván David Hernández Guzmán:

Listo, es lo de control de calidad.

El Presidente:

El artículo 8° también lo tiene.

El honorable Representante Iván David Hernández Guzmán:

No es el 7°.

El Presidente:

En consideración la proposición presentada, anuncio que se va a cerrar, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente. Ha sido aprobado el artículo séptimo; vamos al artículo noveno, proposición.

El Presidente:

Quedó aprobada la proposición; en consideración el artículo séptimo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban?

El Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente; tenemos la presencia del doctor Venus Albeiro Silva. El artículo 9° original.

Artículo 9°. Los establecimientos fabricantes de productos naturales dietarios PND, herbarios PNH y/o fitoterapéuticos PNF, contarán con un departamento de control de calidad propio o podrán contratarlo con terceros. El artículo 9° la proposición modificatoria dice: Modifíquese el artículo 9° el cual quedará así:

Artículo 9°. Los recursos naturales en estado bruto, la materia prima de origen natural para elaborar productos y los aceites esenciales no requieren para su comercialización registro sanitario.

Firma *Jorge Morales Gil*,
Representante a la Cámara.

El Presidente:

Doctor Jorge González, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Jorge Eduardo González Ocampo:

Yo quisiera doctor que nos explicara, tú dices que no requieren esta parte.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Es que nosotros estamos hablando básicamente de productos naturales sin ningún tipo de proceso porque yo no creo en una plaza de supermercado, la señora salga a vender un paico, una valeriana, tenga que ir a buscar un registro sanitario.

Los productos naturales no manipulados, no procesados, ni configurados en otro tipo de productos, el producto natural como tal parece es como que yo vaya a vender un mango y tengo que tener un registro sanitario para vender un mango; en este caso los productos naturales como tales no necesitan registro sanitario. Ya cuando llevan otro tipo de procesos, mezclas, manipulaciones o utilización de otro tipo de componentes para modificar su efecto y su funcionalidad, sería favorable pero producto natural como tal consideramos que no necesita registro sanitario para poderlo comercializar.

El Presidente:

En consideración la proposición presentada, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueba señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el artículo 9º, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿la aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 9º, artículo 12.

Artículo 12. Los productos naturales alimenticios PNA, dietarios PND, herbarios PNH y/o fitoterapéuticos PNF tendrán la modalidad del Invima de Registro Sanitario con extensión de marca.

Parágrafo 1º. Los productos naturales alimenticios PNA, dietarios PND, herbarios PNH y/o fitoterapéuticos PNF tendrán la modalidad del Invima de Registro Sanitario para varios productos.

Parágrafo 2º. Con el registro sanitario de un producto natural importado, el titular del registro podrá autorizar a terceros bajo la modalidad del Invima "Importar y Vender"; amparar la operación de importar y vender dicho producto en Colombia. También con ese mismo registro, podrá fabricarse en Colombia el producto natural importado, bajo la modalidad del Invima "Fabricar y Vender", teniendo la autorización del titular bajo las condiciones del fabricante de origen, siempre y cuando conserve la misma fórmula y el titular siga siendo la misma persona, natural o jurídica.

Leído el artículo 12 la proposición modificatoria.

Del doctor Jorge Morales, dice modifíquese el artículo 12, el cual quedará así:

Artículo 12. Los productos naturales alimenticios son de venta libre al público en tiendas naturistas farmacias, droguerías, grandes superficies, centros médicos y de salud, centros comerciales, concesiones y demás puntos de ventas autorizadas, salvo aquellos que requieran fórmula médica por su actividad farmacológica.

Firma *Jorge Morales Gil.*

El Presidente:

En consideración la proposición presentada, doctor Benítez tiene la palabra doctor Eduardo Benítez, por favor.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Gracias Presidente yo le pediría al doctor Morales que nos explicara un poco esto porque en el original dice tendrán la modalidad del Invima de registro sanitario con extensión de marca; en el párrafo dice: tendrán registro sanitario para varios productos. Y en la modificatoria me da la impresión, no sé doctor Morales explíqueme, de que no necesitan registro sanitario sino los que necesitan fórmula médica, o ¿cómo es esto? Porque no sé, como que no correlaciona la segunda proposición sustitutiva con el original. Por favor explique-nos doctor Morales, gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Aquí lo que queremos dejar claro es que los productos naturales son de libre venta o sea ya no el producto natural como tal no le estoy poniendo restricciones en las ventas; aquí lo que quiere decir es que se puede vender en las farmacias, droguerías, grandes superficies, salvo aquellos que requieran su fórmula médica por su actividad farmacológica; los productos naturales sin ningún tipo de componentes, entonces, lo que estamos buscando es que cuando hay alguna acción terapéutica y por eso tenemos que ver lo de la sala especializada para que hagamos la concatenación, porque lo que pasa doctor Benítez es que aprobamos aquí 16 artículos sin discutirlos, sin leerlos y de pronto aquí queda en el aire, como quien dice porque van a hacer estas modificaciones, aquí lo que se buscó fue simplificar que inclusive el artículo 8º era para haberlo suprimido porque al artículo 7º se incorporaron los dos componentes. Aquí lo que se hace es que se suprime los párrafos y se articula en el sentido de que los productos naturales tienen la libertad de venderlos en cualquier sitio, salvo aquellos que por su componente farmacológico o por su manejo necesitan una fórmula médica. Doctor David usted como Ponente que tenía una aco-tación con este punto si es tan amable para que le amplíe la información al doctor Benítez.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Iván David Hernández.

El honorable Representante Iván David Hernández Guzmán:

No, es simplemente para reforzar lo que ha dicho el doctor Morales, si la explicación que da el doctor Morales es que aquí los productos naturales que como explicaba en el artículo anterior que no tienen una acción específica terapéutica, pues pueden expenderse sin el registro sanitario solo aquellos que van con prescripción médica deberían tener registro porque trata de unificar suprimiendo estos dos párrafos.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Venus Albeiro Silva.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias Presidente, a mí ninguna de las dos justificaciones o explicaciones me dejan claro y antes me enredan más la pita, porque el doctor Morales me dice que es que el artículo y que los que aprobaron los 16 que aprobaron de una, no tenían que haberlos aprobado de una y que este va a reformar al octavo. Entonces, más bien suprimalo; eso fue lo que usted explicó doctor Morales, muy clarito y por eso le digo que nos ha causado un enredo mucho más difícil. Mejor dicho, nos ha dejado aquí gringos; a ver si nos logra explicar y si este va al octavo no puede ser un artículo nuevo o supresivo sino tendría más bien al octavo y tener claro, pero yo sí creo que con esto Presidente lo que tratan es de quitar todos los controles que han venido poniendo en la ley, pues se dice quien va a controlar el Invima absolutamente nada o sea se dice no, pero después de que han logrado todo el acuerdo con el proyecto meten un artículo donde dice que no tengan en cuenta todo lo anterior. A mí me parece doctor Morales que ahí es grave, o es un mico muy grande que usted quiere, meter incluso ni usted lo tiene muy claro porque patina y patina y les pregunta a los que están detrás suyo que es lo que quieren o volvemos a revisar toda la ley, volvemos a revisar los 16 artículos como ha dicho porque por técnica parlamentaria es grave, pues aprueban el proyecto y entonces, usted dice que lo que aprobaron no es lo que yo quería, que una cantidad de vacíos. Entonces, mirémoslo Presidente muy claro la explicación hasta ahora ni del Ponente, ni del doctor Morales, me dejan claro sino que me genera una cantidad de dudas.

El Presidente:

Doctor Elías Raad tiene la palabra.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, yo comprendo claramente que no vamos a pedir restricciones o registros innecesarios a los productos naturales, los productos alimenticios y los productos como las plantas, los productos herbarios que señalaba el doctor Jorge Morales, sin embargo,

en el tema del registro sanitario sabemos incluso de los productos alimenticios que son empacados por decirlo así y no tiene ningún otro tratamiento sino simplemente por empacarlos en una bolsa al vacío o empacarlos en una bolsa. Sencillamente, el establecimiento que expende estos productos debe tener su registro sanitario y la persona que manipula el producto —llámese vegetales, llámese plantas—, con posible acción medicinal, debería cumplir con los requerimientos sanitarios mínimos para la manipulación y comercialización de productos alimenticios. Entonces, yo pienso que ese es el único requisito que debe de quedar en la norma; esa era pues la anotación que quería hacer y me gustaría pues que el doctor Morales complementara y le diese también la explicación requerida por el Representante Venus Albeiro. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Morales Gil.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Miremos la proposición para que no haya enredos, que dejémoslo tal como venía original ese artículo, incluyendo sus párrafos. Entonces, retiro la proposición en ese sentido, señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Me parece prudente que se retire la proposición porque en mi concepto se contradecía con el artículo 10 que decía requerirán para su producción importación y comercialización del registro sanitario expedido por el Invima. Entonces, segundo, doctor Morales, el artículo 12 dice tendrán la modalidad el Invima de registro sanitario con extensión de marca y el párrafo dice tendrán la modalidad del Invima, registro Sanitario para varios productos. ¿Qué diferencia hay entre el original del artículo y el párrafo 1º?

En el artículo 12 en la parte esencial del artículo dice; los productos naturales tal. Tendrá la modalidad el Invima de registro dietario con extensión de marca y en el párrafo dice tendrá la modalidad el Invima registro sanitario para varios productos. ¿Qué diferencia hay o que complementa el párrafo o que quita el párrafo, doctor Morales?

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Morales.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Hay que diferenciar registro y venta; son dos componentes uno con respecto al registro y otro con respecto a venta. En la ampliación es donde va la diferenciación, doctor Benítez; si lo leemos despacio, y le solicito, señor Secretario, lea el artículo como quedaría porque no se ha aprobado para que lo lea completo, señor Secretario.

El Presidente:

El artículo 12 el original, tiene la palabra el doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Gracias Presidente los productos alimenticios PNA, dietarios PND, herbarios PNH y/o fitoterapéuticos PNF tendrán la modalidad del Invima de Registro Sanitario con extensión de marca y punto.

Dice **parágrafo 1º**. Los productos naturales alimenticios PNA, dietarios PND, herbarios PNH y/o fitoterapéuticos PNF que es idéntico al artículo 12, tendrán la modalidad del Invima de Registro Sanitario para varios productos. No entiendo la diferencia del original del artículo con el párrafo 1º, si el párrafo complementa, dice; limita la modalidad del Invima del registro sanitario doctor Morales, no es diferente de producción o venta, no es exactamente lo mismo, pero unos dicen entre esa modalidad del Invima de registro sanitario con extensión de marca y la otra tendrán la modalidad del Invima registro para varios productos.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Cuando yo voy a sacar algún producto se hablaba del registro para los productos y se habla también de las licencias donde se venden esos productos que es lo que se quiere, hablarlo. Si quisiera, señor Presidente, que usted me permitiera decretar una sesión informal para que los Representantes de los diferentes gremios nos hicieran claridad meridiana en este tema. Doctor Benítez, entonces, si ustedes facilitan que hagan una sesión informal y permitimos que nos haga claridad a todos los presentes en ese sentido gracias señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la comisión que sesionemos informalmente por 10 minutos? Cinco minutos, entonces, antes de la sesión informal tiene la palabra la doctora María Isabel Urrutia.

La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias, señor Presidente. Lo que pasa es que necesitaba pedirle que convocara a la comisión a ver si es posible y me colaboren con esto y es que me demoré en presentar una proposición y es en el artículo 19. Entonces, yo quisiera pedir que se reabriera el artículo 19, dado que ya fue votado; pero ese artículo constituye una mesa donde está sentado todo el mundo y lamentablemente se excluyó a las comunidades afrodescendientes del cual nosotros hacemos parte de los que son los territorios colectivos donde hay más de 7 millones de hectáreas tituladas a las comunidades negras en esas regiones. Creo que también debemos hacer parte de esa mesa en la que solamente pediría que se reabriera el artículo para que se leyera la proposición en la cual pido que se

incluya en esa comisión un Representante de las comunidades afrodescendientes, dado que de igual manera nosotros de acuerdo a la Ley 70 hacemos parte prácticamente de todos los Ministerios, el cual existen comisiones consultivas de alto nivel para las políticas públicas de los afrodescendientes y las afrodescendientes. De hecho, necesitaríamos que por tener esos 7 millones de hectáreas como titulación colectiva hacemos parte de esa naturaleza, señor Presidente; entonces, pediría que se reabriera ese artículo.

El Presidente:

Así se hará doctora María Isabel una vez que volvamos a sesión formal; entonces, como estamos en sesión informal tiene la palabra para una moción de orden el honorable Representante Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señor Secretario debe certificar que la reapertura de los artículos se hacen inmediatamente se aprueba el artículo o al final ya cuando se han aprobado todos los artículos, de modo que si no nos formamos en un desorden aquí terrible yo estoy de acuerdo en reabrir el artículo, pero en su momento. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Sí, doctor Benítez, vamos a escuchar a la señora y al final reabrimos el artículo; entonces, tiene la palabra la doctora Patricia Delgado.

Doctora Patricia Delgado:

Sí, lo que quiero aclarar es en cuanto a que al artículo anterior, artículo 10, que estamos hablando en cuanto a la extensión del registro es como en el caso de los alimentos cuando una empresa de agua vende la misma agua a Carulla al Éxito es con el mismo registro, produce el mismo producto pero no da su marca, la marca es de la persona que contrata el producto.

El Presidente:

Bueno, para una moción de orden.

El honorable Representante Rodrigo Romero Hernández:

Gracias, Presidente. Es que no sé quién es la persona que está interviniendo, a quién representa, o quién es, la verdad. Yo quiero que la comisión sepamos a quién está representando acá en este momento; la verdad ¿no sería prudente que ella se presentara y nos dijera a quién está representando en este momento?

El Presidente:

Bueno, doctor Romero, le vamos a pedir a la doctora que por favor nos informe.

Doctora Patricia Delgado:

Me llamo Patricia Delgado, soy abogada titulada, estoy en compañía del doctor Morales que pidió la asistencia de la Clínica Juan N. Corpas y de la escuela para asesorarlo en ciertos aspectos.

El Presidente:

Doctor Benítez tiene la palabra.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Ya que se está identificando, doctora, primero siéntase en su casa, esté tranquila, no se nos ponga nerviosa.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

No, tranquila, no se preocupe; doctor Morales la tiene nerviosa. Aquí siéntase tranquila. La verdad es que nosotros lo que queremos es retroalimentar la información; usted representa al sector universitario.

Doctora Patricia Delgado:

Universitario y el de laboratorios.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

¿Trabaja en algún laboratorio?

Doctora Patricia Delgado:

Hago registros ante el Invima.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Hace registro ante el Invima, muy bien, y ¿tiene alguna especialización al respecto, o relacionada con productos naturales?

Doctora Patricia Delgado:

No, porque los Abogados no tenemos ese tipo de especializaciones; eso es para los médicos o para otros.

El Presidente:

Entonces, doctor Jorge Morales, tiene la palabra.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Perdón doctor Morales usted presentó a la doctora cómo que nos iba a explicar una situación, nosotros necesitamos saber quién es la persona que nos lo va a explicar, excúseme doctor Morales, cálmese, además yo quisiera como la presento el doctor Morales que usted nos hiciera su criterio sobre el proyecto de ley ya que la presenta el doctor Morales como una especialista en este tema y aprovechemos esa sesión informal para eso señor Presidente, no solamente la aclaratoria sobre este termino sino en general sobre esto, porque cuando uno trae aquí una persona es para aclararles a los Parlamentarios las dudas que tenemos, doctor esto no es un interrogatorio yo creo que el mismo doctor Romero también quiso saber quien era ella, si representa alguna entidad de este tipo de producción de productos o para nosotros saber la calidad de las respuestas que nos pueda dar si es un especialista pues lógicamente tenemos la necesidad de escuchar esos criterios y aceptarlo, gracias Presidente.

El Presidente:

Doctor Morales para una moción.

El honorable Representante Jorge Morales Gil:

Estamos en el punto donde se habla lo que tiene que ver con la modalidad de Invima, registro sanitario y extensión de marca que ese es el tema donde se le solicita que haga la claridad; en ella consiste más de que si es especialista o no es especialista en productos naturales y yo creo que cuando y primera vez

que me toca a mí, que se le hace un diálogo persona a persona y un interrogatorio de quién, por qué es, para dónde es, entonces, es lo que considero doctor Benítez no porque no se pueda sino que es la primera vez que me toca que alguien en una sesión informal se le hace un cuestionario y hay preguntas y respuestas y preguntas contra respuestas simplemente que haga su presentación quienes y el tema que nos convoca aquí por eso pero para el tema estamos hablando del tema artículo 12, en lo que tiene que ver doctor Benítez, lo que tiene que ver estamos hablando señor Presidente: estamos hablando de que hay diferentes temas de especialidades y aquí estamos hablando doctor Benítez en este tema básicamente de los registros sanitarios en Invima que es el tema que nosotros estamos convocando en el artículo 12. En ese sentido es que le solicitamos que nos hiciera la claridad con respecto al registro sanitario Invima. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Mire yo creo que vamos a escuchar a la doctora con atención; doctor Benítez para una moción de orden tiene la palabra.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Con mucho respeto aquí estoy, doctora, le dije que se sintiera en su casa que el doctor Romero le había preguntado y yo complementé la pregunta porque dije que era abogado y yo dije que si tenía alguna especialización en esto. Yo no creo que eso vaya contra las normas y el reglamento del Congreso, doctor Morales; simplemente, una cosa es oír a una especialista en los temas y otra cosa es oír a una persona que no es especialista. A mí me llaman a hablar de transporte y yo no hablo de transporte porque no sé. Simplemente es eso, doctor Morales; pero si se molesta mucho, entonces, qué papel hacemos los Parlamentarios, señor Presidente, si no podemos interrogar, gracias.

El Presidente:

Sí, entiendo, doctor Benítez, que la doctora es especialista en registros; maneja el tema de los registros que es una parte que tiene que ver con este tema, mas no es especialista en productos naturales, porque no es médica, es abogada. Entonces, vamos a escuchar en el tema que ella maneja que es el tema de los registros y es a lo que tiene que ver el artículo 12. Entonces, por favor vamos a escucharla; doctora, tiene la palabra.

Doctora Patricia Delgado:

En cuanto al artículo que se está debatiendo, la claridad que quería hacer era que el artículo anterior hablaba de extensión de marca que no es lo mismo que extensión de registro. Esa es la diferencia o la modificación que se hizo en cuanto a la extensión de registro; es que una persona con su propio registro autoriza a otra para que haga el mismo producto pero le pongan su propia marca. Esa era la equivocación; estaba mal redactado el anterior. No era extensión de marca sino extensión de registro, porque las marcas son únicas y son solamente del titular de esa marca; no se la puedo dar a otros la misma marca pero sí con mi registro puedo hacer el mismo producto y poner la marca

de la persona del tercero que me lo contrata como en el caso de alimentos, que usted puede hacer un agua que siempre la hace la misma persona pero le pone la marca de la persona que lo contrató, como por ejemplo agua Éxito, agua Carulla, agua Manantial, agua Brisa, son las mismas aguas con el mismo número de registro, pero pues diferente marca. Eso era todo, aclarar que la marca es una cosa y el registro es otra; no son lo mismo. El registro con extensión de marca no con extensión de marca no el registro con extensión, es decir, con mi registro yo puedo hacer el mismo producto, diez productos iguales, pero a cada uno le pongo una marca de acuerdo a la persona que me lo contrate eso es, mas no la marca porque la marca es una identificación única para una sola persona, esa era en toda la aclaración que quería hacer que creo que es muy fácil de entenderlo, por eso se hizo esta modificación fue un error en la apreciación.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Benítez para la pregunta.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Lo que queremos, o lo que yo he querido desde un principio es, dice: Los productos naturales alimenticios PNA, Dietarios PND, Herbarios PNH y/o fitoterapéuticos PNF tendrán la modalidad del Invima de registro sanitario con extensión, dice usted debe de decir aquí; dice con extensión de marca, bueno con extensión de registro, el Invima con registro sanitario con extensión de registro y vamos al parágrafo 1º, los productos naturales alimentarios PNA, dietarios PND, herbarios PNH y/o fitoterapéuticos PNF tendrán la autorización del Invima de registro sanitario, para varios productos. La única diferencia entre el original del artículo y el parágrafo 1º es que dice: con extensión de registro y lo otro para varios productos por que eso es lo que quiero que me explique.

Doctora Patricia Delgado:

En eso consistió la reforma que había una mala interpretación realmente, es la extensión del registro. Es decir, yo presto mi registro para hacer un mismo producto con diferentes marcas a terceros; no es que yo haga diferentes productos, diferentes clases de productos y les coloque el mismo registro. Tal vez fue una interpretación por eso se corrigió, se trata de corregir; el doctor Morales cayó en cuenta de eso y nos hizo la pregunta que le aclaramos y entendimos cómo era lo del registro que no era extensión de marcas sino el registro.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Doctora perdón pero no me explica cuál es la diferencia que dice para varios productos.

Doctora Patricia Delgado:

Es que no es para varios productos; por eso le estoy diciendo que es el articulado que habían propuesto y por eso se está diciendo que se reforma porque no tiene sentido que sea para varios productos; es un único producto con el mismo registro el cual yo elaboro para varias personas con diferente marca para esas

personas, cada cual pone su marca, su propietario, pero es el mismo producto con el mismo registro, sin ningún encaje como en el caso de alimentos.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Oscar Gómez.

El honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Señor Presidente a mí me parece y al honorable Ponente que esa situación es muy grave porque imagínese se vuelve eso como un negocio para el dueño del registro, ¿o no, doctor Raad? Y entonces, comienza a despacharle a todo el mundo como viene en gana y entonces, quién va a poder controlar a esa persona. Yo creo, doctor Morales, que ahí sí hay que ponerle mucho cuidado a esa partecita porque si usted con un registro le está dando a todo el mundo como dice ella; ella pone el ejemplo del agua pero es que aquí vamos a manejar temas muy importantes como es el tema de medicamentos. Entonces, figúrese la Parlamentaria, allí le pone azul, la otra le pone verde, el otro le pone café y se queda con y es el mismo registro. Yo creo que no debería ser así, y ahí tenemos que poner una cortapisa porque, entonces, se va a prestar para un negocio para el dueño del registro, pero van a poder hacer ochas y panchas con todo lo que viene a futuro. Ahí tenemos que poner una cortapisa porque se les va a volver a ellos un negocio muy bueno y van a poder hacer lo que quieran, figúrese fuera de control de todo el mundo, ellos con un registro pues van a quedar hechos para hacer lo que les viene en gana. Yo creo señor Ponente ahí es que tenemos que poner un poquito de cuidado y señor Presidente sobre esa partecita que me preocupa bastante.

El Presidente:

Doctora María Isabel tiene la palabra.

La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias, Presidente. Presidente, ahí sí se me quedó la duda cada día más grande, primero porque hoy hemos visto que el Invima está tratando de sacar de circulación muchos productos naturales, porque al final una cosa es lo que dicen en la carátula y otra es lo que porta el producto como tal. Entonces, para mí es preocupante y yo quisiera que me aclararan bien y en este caso sería como el producto más normal que siempre tienen los colombianos que es la aspirina, entonces, el registro de la aspirina sirve para hacer todos los productos que quieran de aspirina, pero le ponemos Pedrito Pérez, Juan, Diego. Entonces, para mí es preocupante y máxime cuando no es un secreto que en los productos naturales muchos hacen su agosto cierto y ha habido denuncias graves frente a este tipo de productos y por eso están tratando de legalizar o lo estamos tratando de legalizar desde aquí, desde el Congreso de la República señor Presidente y compañeros y si vamos a entregar unas patentes o unos registros sanitarios. Pero con esos registros sanitarios se puede constituir otros y muchos productos, yo sí no votaría el artículo de esa manera señor Presidente porque me queda

muy alta la duda y yo quisiera que los médicos que están en la Comisión pues nos explicaran a los que no somos médicos qué tan nocivo o que tan difícil podría ser nosotros aprobar de esa manera el artículo doctor Benítez, porque me preocupa y me queda la duda de que no tenemos claro hoy y máxime cuando la doctora Patricia nos ha dado la claridad de qué sería en forma tal si aprobaríamos ese artículo así yo no estaría de acuerdo en el cual se pudiera o si es que así se hace con los productos tradicionales cuando se aprueba una patente o como se llama esto o una autorización para producir cualquier producto. Entonces si es que así se hace normalmente con los laboratorios común y corrientes, que creo que no, pero miremos si es factible o no porque en lo de los productos naturales se está viendo con mucha dificultad y no podemos abocar a las personas que les gusta utilizar este tipo de productos posiblemente a desmejorarles la calidad de vida. Entonces, yo quisiera que los médicos que hay en la comisión miráramos bien este artículo para que no vayamos a cometer un error tan grave.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Gracias señor Presidente. Compañeros de la Comisión Séptima aquí se está haciendo la claridad en lo que es el registro y lo que es la marca, o sea la parte operativa y eso se está dando hoy en todos los sitios doctor Gómez y esto no es nada raro, ni es una cortapisa, vayan a cualquier sitio y una cosa es el registro sanitario que es un producto, es una molécula, es una indicación, es una contraindicación, una característica. Hoy va usted a un almacén Éxito y aparece un producto que dice Éxito y ese mismo producto de Alpina pero fabricado para el Éxito con el mismo registro sanitario, lo que se busca aquí es que como lo dice el proyecto de ley teniendo en cuenta la autorización del titular bajo las condiciones de fabricantes de origen, siempre y cuando conserve la misma fórmula y el titular siga siendo la misma persona natural o jurídica.

Hoy por ejemplo doctor Venus el viagra es un compuesto y tiene 70 marcas hoy en Colombia y es un solo compuesto, tiene el registro sanitario, ese compuesto, esa molécula, esa cantidad de miligramos, pero la marca sí tiene diferencias en los productos; va uno a Carulla, hay productos Carulla pero no tienen registro sanitario, Carulla si no que el registro sanitario puede ser Proleche que le fabrica y le produce a Carulla con esa marca pero el registro sanitario es el mismo el asetil salicílico puede salir como aspirina o como otra marca, siempre y cuando el registro sanitario sea avalado porque tiene el registro. Así se viene dando hoy en la industria y el comercio; un agua que vemos aquí, agua cristal quién sabe quién la produce, puede ser de pronto Postobón. Postobón tiene el registro sanitario, pero la produce; usted ha ido a varios restaurantes donde tienen la marca del restaurante, Mimos por ejemplo. Entonces, lo que pasa y lo que tenía que diferenciar era

cuál es el registro sanitario y cuál es la marca que es lo que se quería hacer claridad en este artículo.

El Presidente:

Doctor Elías Raad, tiene el uso de la palabra.

El honorable Representante Elías Raad Hernández:

Entonces, señor Presidente, era de acuerdo a la intervención del doctor Jorge Morales, el artículo y el párrafo pues hay que integrarlo no se sobreentiende con la explicación de él, pues nos queda ya mucho más claro cómo es lo de la extensión del registro, en ese orden de ideas, no que era donde existía la duda, no sé si hay alguna explicación diferente a lo del párrafo que entiendo que es donde hay el error cuando se señala para varios productos y realmente no del registro sanitario para varios productos y nos ha aclarado la doctora que se trata de un mismo producto, un solo producto y con distintas marcas.

El Presidente:

¿Quiere la comisión que volvamos a sesión formal?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, quedamos nuevamente en sesión formal; tiene la palabra el doctor Venus Albeiro Silva.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Sí, Presidente, gracias. Es que estábamos confundiendo o se estaba confundiendo incluso quien estaba asesorando al doctor Morales; el registro sanitario con la marca, entonces, con la aclaración que se hace ya obviamente es claro. Sí una cosa es el registro sanitario y otra son las marcas; son dos cosas totalmente diferentes y un registro sanitario es para un determinado producto, que después puede tomar diferentes marcas. Entonces, lo que nos gusta es que quede redactado el párrafo de tal forma que no quede con esa extensión que tenía abiertas, sino que diga un registro sanitario para la hierbabuena, pero después puede haber hierbabuena. Aquí el doctor trata, o el apio, romero, lo que ustedes quieran pero el registro tiene que haber un registro para poder comercializar ese producto y después ya saldrá quién lo va a comercializar por las diferentes marcas. Entonces, con esa aclaración lo que habría que mirar es muy clara la redacción que es lo que ha venido pidiendo el doctor Benítez que esa redacción quede precisa en ese artículo porque era muy abierta muy ambigua y no se reconocía realmente cuál era el objetivo.

El Presidente:

Bueno vamos a escuchar al doctor Benítez y hay suficiente ilustración sobre el tema, vamos someter a aprobación el artículo, tiene la palabra el doctor Benítez.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

En el párrafo 2° del artículo dice con el registro sanitario de un producto natural importado, el titular del registro podrá autorizar

a terceros bajo la modalidad del Invima "Importar y Vender", amparar la operación de importar y vender dicho producto. También con ese registro, podrá fabricarse en Colombia el producto natural informado; yo pregunto si alguien me puede explicar, sino autorizar para importar y vender un producto y con ese mismo registro poderlo fabricar en Colombia, tiene la capacidad o aclárame cómo es el procedimiento porque yo puedo importar por poner un caso más global, un carro Mercedes Benz pero no tengo la posibilidad de fabricarlo. Yo no sé si hay posibilidad de que me expliquen eso, señor Presidente, porque yo sí no tengo la suficiente ilustración todavía Presidente.

El Presidente:

¿Alguno de los ponentes podría explicarle al doctor Benítez lo del párrafo 2°? Tiene la palabra la doctora Amanda Ricardo.

La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Recogiendo la expresión del doctor Benítez yo le pregunto al doctor Morales tratando de entender en dónde radica la diferencia porque dice: yo con un registro puedo hacer lo que quiera. En qué radica la diferencia para con esa misma fórmula producir 70 productos más; cuál es la diferencia empaque, presentación o que tratando de entender lo que el doctor dice, es que no es como dice, que sobre la misma fórmula se puede reproducir, se puede hacer otros artículos, ¿cuál es la diferencia?

El Presidente:

Lo que yo entiendo es que el registro es uno y el dueño de ese registro puede fabricarle exclusivamente, por ejemplo hoy un medicamento yo soy el dueño de un registro pero él como laboratorio le fabrica exclusivamente al Seguro Social con la marca Seguro Social y así ocurre con la cooperativa de Hospitales de Cundinamarca. Entonces, ella también tiene su marca propia y el mismo registro sirve para esa marca; eso es lo que yo entiendo.

La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Pero es que ese registro está sobre unos insumos.

El Presidente:

Entiendo que las moléculas son exactamente iguales; el componente químico es exactamente igual. En este caso va a ser el componente natural, es exactamente igual, lo produce el mismo laboratorio o sea el mismo laboratorio produce, es el dueño del registro el que importa. Claro lo produce aquí o da la orden aquí a un laboratorio que diga yo le cedo para que usted bajo estas condiciones que son las que yo tengo usted puede producir ese mismo producto.

El honorable Representante Yepes Martínez Jaime Armando:

Lo que dice el doctor Benítez es que el que tiene el registro no es el mismo que fabrica según lo que dice el doctor Benítez y ahí es donde está la duda porque yo puedo tener el registro para producir viagra, pero resulta que yo no tengo laboratorio para producir el viagra.

El Presidente:

Doctora Zaida quería intervenir, tiene la palabra.

La honorable Representante Zayda Marina Yanet Lindarte:

Gracias doctor Rozo. Yo creo que hay un problema en que el doctor Benítez y nosotros estamos mirando el párrafo 2° del artículo 12 y usted debe presentar modificación cómo va a quedar en la modificación el artículo, ¿ya lo retiró?

El Presidente:

El artículo está tal como estaba, se retiró el original presentado, porque se retiró la proposición; tiene la palabra el doctor Venus Albeiro Silva.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Es que a mí me parece, Presidente, que el proyecto se ha venido complicando y está muy difícil de entender y aquí sí tendría que alguien venir y explicarnos; de quién es un registro porque yo lo que entiendo pero no lo tengo claro es que un registro debe de ser público, un registro debe de ser del Estado para que sobresalgan las marcas, pero aquí lo que están impulsando es un registro privado. Entonces, una persona adquiere el registro de explotar cualquier producto natural y no lo comercializa; nadie más puede utilizar ese registro. Entonces, ese producto no se puede comercializar porque la ley dice que necesita una autorización para poderlo comercializar otra persona o terceros; también ahí me parece que hay un error muy..., no sé si es un error o no, pero hay una cosa muy fundamental porque, entonces, lo que vamos hacer es crear un monopolio, entonces, el primero que registre una marca es el dueño y no deja que nadie más comercialice o explote la hierbabuena, el apio, qué sé yo. Entonces, yo sí creo, doctor Morales, con todo el respeto que a mí... en este momento me gustaría que venga alguien y me explique qué son los registros, qué son las patentes, qué son las marcas, porque ahí estamos haciendo un gol, yo no sé para quién, pero cuando a mí me dicen es que usted hace el registro y usted es el dueño del registro y si se lo quiere prestar a terceros se lo presta, no, el registro del agua no es de Postobón, el registro del agua es un registro sanitario que le pertenece a todo el mundo. Por eso todo el mundo puede sacar agua, yo cumplo con una y monto una empresa para exportar agua y cumplo con unos requisitos y me dan la marca y reglamento mi marca, pero aquí están diciendo imagine quién le va a dar permiso a la competencia. Yo saco un registro para explotar qué sé yo, la sábila, y viene otro y me dice ola présteme su registro también para sacar sábila, no lo presto, Coca Cola no presta su marca, no presta su fórmula. Entonces, aquí por ley les vamos a decir, no sé señor, pero usted haga el registro y verá si se lo presta a los otros en el caso de los productos naturales.

Presidente, yo con todo respeto sí le pido que paremos este proyecto que nos puedan explicar, que venga gente que nos explique qué es un registro, porque así no lo voto, ni lo dejo pasar, y me voy con el doctor Benítez,

eso tiene un enredo muy difícil y no es porque yo estaba en el detalle interpretativo pero ya cuando leen el artículo y los párrafos eso es otra cosa, eso no tiene redacción y lo que dicen en el segundo, se contradice en el octavo. Yo sí creería doctor con todo respeto que los recojan, lo miren los Parlamentarios con técnica parlamentaria y lo adecuen y venga alguien y explique exactamente qué es registro y si nosotros tenemos competencia para crear registro o para hacer una ley porque eso tiene que ser directamente, una cosa de comercio yo creo que nosotros, por ley doctor Benítez no podemos decir usted va a ser el dueño de exclusivo del registro. Es que no estamos hablando de registro sanitario, no estamos hablando de registros de explotación de un producto, ahí hay una diferencia; no es registro sanitario, es explotación de un producto y el que entonces primero se registre, que no quiero ser malpensado pero quienes estén impulsando la ley una vez que salga la ley, registran cincuenta productos. Entonces, no le prestan ese registro a nadie más, o doctor Benítez usted les dice a ellos cuando vayan a comercializar la sal, el que lo registre dice: sí señor yo se la dejo registrar, le dejo que saque su marca pero tiene que pagarme tanto porque el registro es mío y la ley dice que el registro es mío y que usted tiene que pedir un permiso. ¿Quién le va a prestar a alguien un registro gratis, cuando todos los que registran algo están interesados en ganar, entonces, me parece que si tiene un problema de fondo el proyecto de ley. Presidente yo pediría que lo aplacen, que lo vuelvan a analizar, que lo estudien, que escuchemos a diferente gente de la que tiene interés en el mercado de los productos naturales y ahí sí lo saquemos porque así no.

El Presidente:

Doctor Oscar Agudelo tiene la palabra

El honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Gracias señor Presidente, ahora me preocupó mas, yo quiero preguntarle al doctor Rigo, el Ministerio hizo llegar un informe bueno este informe ahora hablando aquí con los delegados del Gobierno que desafortunadamente no pueden profundizar hoy en el tema pero sí quiero decir más a los compañeros que yo tampoco doctor Venus estoy de acuerdo en que se aplace ese proyecto porque el Gobierno hace críticas y el Ministerio a cada uno de los artículos y nos gustaría señor Presidente que se comparara artículo por artículo porque hay muchas preocupaciones por parte del Gobierno con relación a este proyecto que dejaría puertas abiertas a cosas y a muchas cosas graves que se pueden presentar a futuro con el tema de la salud de los colombianos, y yo pido también como lo ha hecho nuestro compañero el doctor Venus Albeiro Silva que este proyecto sea aplazado, que lo analicemos artículo por artículo y que profundicemos, que se cite a la gente del Invima en el tema de marcas y patentes para poder tener mayor conocimiento y que no metamos nosotros las cuatro patas y dejemos la puerta abierta a que se cometan muchas injusticias del tema de la salud con los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Doctora María Isabel Urrutia, tiene la palabra.

La honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias doctor. A ver, si a mí también me está preocupando el proyecto; yo sé que es importante legalizar estos productos y todo pero a medida que hemos estado discutiendo este artículo sí es preocupante, y es preocupante porque estamos viendo que con el TLC va a llegar el cuento de las patentes y van a llegar una serie de cosas que posiblemente uno encuentra tanto en los indígenas como en las comunidades afrodescendientes, que saben que las yerbas medicinales sirven para la cura de algunas dolencias y todo por el estilo ¿cierto?, Y ellos tienen su estilo propio de vida con lo que explique y se ha venido dando aquí y lo que han dicho el doctor Benítez y Venus Albeiro a mí me empieza a asaltar la duda de que los conocimientos tradicionales de las comunidades afrodescendientes y de los indígenas pueden terminar siendo afectados con este proyecto de ley, cualquier persona podría adquirir de acuerdo a como tenemos el articulado. Yo estoy doctor Morales totalmente de acuerdo en que debemos reglamentar, en que debemos ponerle un alto en el camino a este tipo de cosas pero con la duda tan grande yo quisiera hacer una proposición señor Presidente y compañeros de la Comisión que aplazáramos el proyecto y que citáramos al señor Ministro de la Protección Social y al Invima y los que tengan que ver con los productos naturales, yo pienso que aquí en Colombia hay empresas que están trabajando o personas naturales que están trabajando con este tema e incluiríamos invitando a esas personas que trabajan los productos naturales en el país, pero fundamentalmente yo creo que con las objeciones y las recomendaciones que ha hecho el Ministerio de la Protección Social debería estar el Invima. Hoy tenemos una claridad muy oscura como dice el dicho frente a las patentes, frente a la licencia, frente a la marca; entonces, yo creo que aquí el que nos debe aclarar esa parte es el Invima. Entonces, yo quisiera poner sobre la mesa a los compañeros de que aplacemos el proyecto con la intención de votarlo pero que venga el Ministro de la Protección Social, la gente del Invima y buscar las personas que trabajan con los productos naturales, los fabricantes y que también vengan ellos a exponer su posición frente a la situación, señor Presidente.

El Presidente:

Doctor Jorge Morales tiene la palabra.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Señor Presidente, hay que tener en cuenta aquí en este proyecto varios puntos: primero, lo que tiene que ver con la propiedad intelectual; lo otro que tiene que ver con las etnias y los territorios indígenas porque aquí no es competencia de la Comisión Séptima integrar lo que tiene que ver con la parte de territoria-

lidad ni se está manejando aquí lo que tiene que ver con la propiedad intelectual. Aquí hay que definir claro qué es un recurso natural y a quién le compete, y quien es el propietario de ese recurso natural, qué es un registro, qué es una marca y qué es una patente; es donde tenemos que hacer la claridad. En ese sentido nosotros sí tenemos que hacerle un llamado de atención acá, y especialmente al Presidente, de que los diferentes funcionarios vengan es que está la citación, está la invitación. Entonces, yo sí creo que tenemos que tener mayor actividad nosotros porque el Invima antes de iniciar la discusión del proyecto dijimos claramente el Invima no ha contestado. Aquí muchos de los puntos quedan sujetos a que en la Plenaria se modifiquen, se aclaren, se haga la ampliación que sea necesaria doctor Venus Albeiro.

Cuando fuimos a empezar la discusión se dijo claramente el Invima no contestó, no hay participación activa por parte del Ministerio de la Protección Social, quedamos entonces en que para la Plenaria de Cámara, para el segundo debate se iban a hacer las modificaciones o las ampliaciones pertinentes y necesarias para este proyecto de ley. Considero que lo que se estaba haciendo aquí era la claridad de que era el registro y que era la marca; en ningún momento el registro es privado Venus Albeiro, el registro es de libre conocimiento y en la negociación del TLC es donde se ve venir la discusión de cuánto tiempo es que tiene derecho en la propiedad intelectual que ese es otro debate muy diferente al que se está dando en este momento. Yo creo que este punto puede ser más ampliado en la discusión yo creo doctor Venus Albeiro que las personas que conocen aquí están, nos podrían hacer la claridad y la ampliación en relación con ese punto porque yo no veo que esperar hasta el año entrante en el mes de marzo nos va a dar más claridad cuando aquí haya un instrumento de gente conocedora que nos puede hacer la ampliación de la discusión específicamente en este punto que no veo necesario aplazarlo sino al contrario que aquí que está la gente que conoce, que hay expertos conocedores, nos hagan ampliación y una vez nos amplien la información tomamos la decisión si lo votamos, lo aplazamos o no. Pero por lo menos oigamos las personas que están aquí que conocen del tema

El Presidente:

Doctor Eduardo Benítez Tiene la palabra.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

En mi primera intervención y creyéndole como le dije al doctor Morales como Ponente, en la documentación necesaria y las consultas con el Ministerio de la Protección Social, dejé planteadas algunas dudas y mis dudas, sin embargo, dije que podría votar el proyecto o lo votaría en primera instancia con el fin de dar un trámite de tipo legislativo. Sin embargo, señor Presidente mis vecinos me han hecho llegar el informe del Ministerio de la Protección Social que contrario a lo que me contestó el doctor que la mayoría de los artículos el

Gobierno estaba perfectamente de acuerdo y no le veía ninguna objeción. Yo veo aquí señor Presidente que en todos los artículos que hace el Ministerio es hacer unas observaciones y permítame señor Presidente porque la confusión mía va a ser producto de esto. Mire así las cosas consideramos que el proyecto propuesto no es conveniente si antes de derogar la normatividad vigente como se propone en unos artículos, no se efectuó nuevo examen cuidadoso del mismo que refleje fielmente aquellos puntos cuya eliminación constituiría un retroceso frente a lo ya regulado que se insiste contiene bases técnicas y científicas. Bueno, sigo pasando páginas. El proyectado artículo del quinto pretende crear un Régimen Unificado de Buenas Prácticas de Manufactura, BPM, para productos alimenticios y dietarios, herbarios y/o fitoterapéuticos desconociendo que cada uno de ellos corresponde a una diferente categoría que por sus características y condiciones técnicas requieren un manual específico diferenciado, sigo avanzando hojas, artículo 6°, artículo 11, artículo 12.

Artículo 13. Por lo tanto considera este Ministerio que el reducido costo de la tarifa propuesta en el proyecto artículo no recupera los costos de operación del Invima y, lo que es peor, imposibilita las acciones de inspección vigilancia y control para este tipo de productos como quería que no contara con los recursos tal.

Artículo 14. Si bien esto de los productos provienen de plantas medicinales utilizado en medicina no significa que sean inocuas; artículo quince, la forma como está redactada no permite... a qué quince por ciento se está haciendo referencia.

Artículo 18. Otra parte sugiere este Ministerio que la incorporación al vademécum colombiano de plantas medicinales, supera los costos de operación del Invima y por lo que es peor imposibilita las acciones de inspección, vigilancia y control para este tipo de productos como quiera que no contará con los recursos tal.

Artículo 15. La forma como está redactada no permite identificar a qué 15% se está haciendo referencia.

Parágrafo artículo 18. De otra parte, sugiere este Ministerio que la incorporación al vademécum colombiano de plantas medicinales debe responder a un sustento técnico y no a la demanda de los consumidores.

Finalmente, consideramos conveniente señalar que no debe perderse de vista que los efectos técnicos, especialmente las condiciones esenciales y procedimientos contenidos en el proyecto de ley, son más del Gobierno Nacional.

Señor Presidente, a mí me parece supremamente importante que, en el debate de discusión de este proyecto de ley, haya una representación del Gobierno Nacional, del Ministerio de la Protección Social, para que nosotros los Parlamentarios, por tratarse de un tema tan importante y álgido en la salud del pueblo colombiano, podamos nosotros con cono-

cimiento de causa poder apoyar cada uno de los artículos de este proyecto. Por lo tanto, me uno, señor Presidente, a la propuesta hecha por el doctor Venus Albeiro, por la doctora María Isabel, por el doctor Oscar y por algunos compañeros que me han solicitado que aplacemos la continuación del estudio de este proyecto hasta que esté presente el Gobierno Nacional; por eso, me uno a la solicitud de proposición presentada. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge González.

El honorable Representante Jorge Eduardo González Ocampo:

Gracias, señor Presidente. Yo también quiero unirme a lo que han manifestado varios de los compañeros de que pospongamos el proyecto, en lo que presenta el Ministerio de la Protección Social, dice: Consideramos que el proyecto propuesto no es conveniente si antes de derogar la normatividad vigente como se propone en uno de sus artículos no se efectúa un nuevo examen cuidadoso del mismo, que refleje fielmente aquellos puntos cuya eliminación constituirían un retroceso frente a lo ya regulado, que insiste contiene sólidas bases técnicas y científicas. Esto me parece que en muchas cosas hay un retroceso frente a lo ya regulado; por eso, quiero que se posponga. Y habíamos propuesto, cuando empezamos a discutir hace un mes tal vez este proyecto, que se hiciera un foro de las distintas entidades como lo hemos considerado aquí, para discutir cada uno de los artículos de este proyecto, porque esto es sumamente importante; tiene que ver con la salud, tiene que ver con el TLC, tiene que ver con la negociación de muchas personas o no, de modo que yo creo que esto se debe posponer.

El Presidente:

Doctor Venus, tiene la palabra.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias, Presidente. Obviamente con todo el aprecio que le tengo al doctor Morales y con el colegaje que lo he respaldado en muchos proyectos, en este sí no, y a veces a uno le hacen meter las de caminar y creo que aquí ustedes le están haciendo meter las de caminar doctor Morales; igual, los ponentes deberían también tranquilizarse, revisarlo y mirarlo y darse cuenta de que este es un proyecto que no puede pasar por debajo de cuerda, que es un proyecto que es muy duro. En ese sentido, Presidente, yo le pido que para este proyecto el próximo martes o miércoles programe una audiencia; yo quiero escuchar una audiencia pública que el doctor Morales (que ha trabajado con mucha gente que tiene que ver con los productos naturales), pues nos invite a todos, invitemos a los que estén de acuerdo, y a los que no estén de acuerdo. Yo soy el que siempre digo que no dependemos de los conceptos de los Ministerios, ni del Invima; pero es que aquí el Invima no es si quiere conceptualizar, tiene que venir a explicarnos justamente porque nosotros no somos especialistas en ese tema.

Pero además, doctor Morales, con todo el aprecio que le tengo este proyecto es de lo peor redactado, lo que dice en un artículo lo contradice en el otro, pues a ver si ustedes se sientan y lo miran los que fueron los Ponentes, porque a mí la impresión que me da es que como a uno aquí le pasan a veces muchas veces proyectos que a uno le parecen importantes y uno los pasa, pero no se da cuenta realmente de que le están pasando, uno después se pone la camiseta de ellos los pelea, pero uno no se da cuenta realmente de lo que está haciendo; entonces, aquí doctor Morales, con todo el aprecio, por ejemplo en un artículo dice que para el registro se cobrará tres salarios mínimos, pero después en otro dice que quedará el cobro a la libre decisión de quien sea el dueño del registro; o sea no entiendo, si hay dos cobros, o sea yo cobro para que el Estado me lo de, y le pago tres salarios, pero después cobro lo que yo quiera.

Y compañeros, María Isabel que usted lo tocaba, en la exposición de motivos en la primera página mire lo que estamos hablando, es que cada vez que uno comienza a mirar este proyecto, comenzamos a mirar por una cosa, pero cada vez que comenzamos a mirarlo, hombre es duro y se contradice, mire lo que estamos hablando, en el año 2000 las ventas globales de productos naturales fueron de ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta millones de dólares, de los cuales el 67.5 se realizaron en Estados Unidos y en Europa, TLC, doctor, diez mil plantas medicinales, doscientas plantas medicinales de las cuales dos terceras partes son nativas de esta región, esto no es cualquier cosa compañeros, esto no lo podemos pasar y pupitrear y hacernos los locos y por colegaje imos, esto sí tiene trasfondo.

Y la pregunta es, el registro debe de ser del Estado, doctor Morales, porque es que usted me dice, aquí hay expertos que le explican las preguntas, yo comencé a hacerle preguntas y no me ha repuesto ni la primera. Cuando usted contestó algo que le pregunto el doctor Morales, lo que hizo fue que nos enredo totalmente y comenzó mi duda, porque si usted estuviera claro en la respuesta uno dice ha si, los que estamos equivocados somos nosotros y a partir de esas preguntas es que comenzamos a mirar el tema, porque si usted responde esa pregunta como es, pasó a una doctora que tampoco nos supo explicar y no hay ninguna persona aquí que nos explique, o sea que lo que usted dice que alguien nos explicara porque conoce el tema, aquí no hay nadie que conoce el tema; pero yo digo, quién codifica los registros, ¿quién codifica los registros? ¿No es el Estado? El Estado no es el que codifica para decir si pueden volverse marcas o no, le pregunto doctor Morales, no sé, y como sé que usted tampoco sabe porque no lo ha podido decir, por eso digo que también tiene que venir la Superintendencia de Industria y Comercio, a decirnos cómo funciona el tema de codificación y de registros, porque aquí estamos hablando otro tema y claro que esto si es abrirle el camino al TLC en el producto de las plantas medicinales, donde el país es totalmente rico y

es una de nuestras fortalezas en el TLC, entonces, aquí tiene que venir también el Ministerio de Agricultura.

Pues yo planteo Presidente que a esa Audiencia venga todo el mundo y a mí no me pueden decir que este es un proyecto que se deja para el segundo debate, para comenzar a mirarlo, no, este es un proyecto que comienza bien hecho desde el primer paso o que después no vamos a poder arreglar, entonces, con todo mi aprecio doctor Morales y quien haya sido Ponente yo pido el martes una audiencia, después de esa audiencia Presidente, a la cual tengo derecho que invite el Secretario, no voy a invitar yo, porque yo no conozco a nadie de este tema, después de que el Secretario invite únicamente me gustaría que este el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de la Protección, el Invima, la Superintendencia de Industria y Comercio y todos los que tengan que ver con este tema.

Después viene un proyecto doctor Morales, que sin quererlo relaciona con este que es el de los sellos de los productos genéricos, o sea mañana nos pueden volver a activar la sábila a raíz de estos tipos de proyectos que hacemos aquí muy olímpicamente y obviamente 128 mil cuatrocientos sesenta millones de dólares no es para pasarlo así como así, sino para sentarnos a reflexionar, a relacionar y hacer un muy buen proyecto porque puede que el objetivo no me lo han podido explicar, pero lo que si vemos es que artículo tras artículo el proyecto se contradice, si tú lees un artículo y lees el otro, ya tuve que sacar la proposición anterior que porque el ocho está mal, el doce se contradice con el 10, el 19 con el segundo, entonces, comenzar a mirarlo doctor Morales, hombre y al menos si el fondo no lo tenemos claro, al menos que la técnica esté bien, porque para aprobar un proyecto donde nosotros todos con todo el respeto que vemos como burros, si es muy grave.

El Presidente:

Para una moción de orden, doctora María Isabel Urrutia.

La honorable Representante María Isabel Urrutia:

Gracias, señor Presidente. Presidente, yo acudí ante la Comisión para hacer una proposición del aplazamiento, porque prima por encima de todo, para que no sigamos discutiendo ese proyecto, entonces, yo quiero es que o vamos a seguir discutiendo el proyecto o pido que se ponga en consideración la proposición del aplazamiento, señor Presidente por favor.

El Presidente:

Para una moción de orden, la doctora Amanda Ricardo.

La honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Presidente, con el ánimo de avanzar y como lo dice la doctora María Isabel, yo no diría simplemente que aplazáramos el proyecto, este proyecto tiene muchas dificultades de redacción, entonces, yo le sugeriría a la Comisión o le propongo a la Comisión crear una subcomisión para que leyera detenidamente

cada artículo, lo proyectaran bien en su redacción, poniéndole especial cuidado porque ya mirándolo en su articulado de manera específica encontramos artículos como el decimotercero que fija tarifas, ¿eso es competencia de nosotros fijar la tarifa? ¿En este momento?

¿Y en el siguiente artículo lo acomodamos diciendo que se paga el derecho a la tarifa si el resultado es positivo y si es negativo qué? Entonces, realmente hay que revisar cuidadosamente cada artículo, porque en términos científicos no es coherente y en términos prácticos es mucho peor, se dan las redacciones de estos artículos en este proyecto. Entonces, mi propuesta es crear una comisión si es que queremos avanzar en el tema.

El Presidente:

Hay una proposición, bueno doctor Jorge Morales, ya para terminar vamos a leer la proposición presentada por la doctora María Isabel.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Vea señor Presidente. Cuando se solicito el informe del Ministerio de la Protección Social, fue cuando se radicaron las 14 modificaciones acomodándonos a la carta que mando el Ministerio de la Protección Social, cuando hablamos de que íbamos a modificar y a mejorar para el debate de la Plenaria se retiraron algunas de las modificaciones que estaban radicadas en torno a la solicitud del Ministerio de la Protección Social.

Doctor Venus Albeiro, yo sí quiero que usted me escuche, este tema es de la total importancia y me gusta que venga el debate de lo que tiene que ver TLC, lo que tiene que ver propiedad intelectual, porque si nosotros vemos aquí la conservación y el uso insostenible de la biodiversidad, la distribución equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad, la sostenibilidad socioeconómica, o sea que nosotros este debate lo tenemos que dar, y lo tenemos que dar de cara a todos los que tienen que conocer de este tema, aquí nosotros no estamos legislando bajo la mesa, vamos a corregir algunos términos que tiene que ver con la redacción del proyecto, a veces que se contradice en algunos puntos; pero yo sí creo señor Presidente, que aplácese para la semana entrante o aplácese para el mes entrante o cuando corresponda, el Gobierno en este tema tiene que tener una participación más decidida y más activa, aquí no pueden permitir pasar de agache que el tema de productos naturales no se debata en el Congreso, porque lo que pasa es que aquí por lo menos ya lo debatimos, aquí ya se viene y se genera una inquietud, se genera una necesidad de que haya un debate más abierto y más amplio, lo que no podemos pasar es de agache que ya cuando se apruebe el TLC, nosotros ni nos dimos cuenta que pasó con la biodiversidad, que pasó con los productos naturales, que pasó con el registro, con la marca, con el control de calidad, con la sala especializada, con el Vademécum, y resulta que aquí tenemos un vademécum internacional donde la gran cantidad de productos son de nosotros y no los están manipulando desde otras esfe-

ras; casi que el producto se lleva a Europa, allá lo comercializan, lo organizan y lo compramos aquí en otras condiciones más costosas.

Entonces, yo creo que antes bienvenido que se haya generado este debate, bienvenido que se traiga al Congreso de la República, porque de lo contrario se seguiría manejando como se está manejando hoy, que haya sanciones como en estos días, Paz del Río que destruyó más de ciento ochenta mil matas de frailejón y aquí nadie dijo absolutamente nada, no hubo ningún tipo de sanciones, aquí sabemos claramente que este tema también tiene que involucrar la Comisión Quinta, doctor Venus, porque nosotros no manejamos aquí lo de las etnias y tenemos que tener en cuenta que para nosotros tener debates aquí, las comunidades indígenas tienen que participar acá y eso corresponde y compete a la Comisión Quinta.

Entonces, señor Presidente, nosotros no tenemos la necesidad de que hoy tenga que estar aprobado este proyecto y para eso se trae la discusión, pero si les solicitaría a los compañeros que se lea el informe que los mandó el Ministerio de la Protección Social a todos y cada uno de ustedes para que se lean el informe comparativo a los comentarios que hizo la Universidad Nacional, que hizo la Universidad de Antioquia, que hizo la Universidad Juan N. Corpas, que tiene la carrera y maneja el tema de lo que tiene que ver con los farmacólogos naturalistas.

Entonces, yo creo que bienvenido el debate y yo creo que más que pensar que se estaba metiendo micos o que se estaba tratando de beneficiar a alguien en especial, estamos tratando de que realmente los productos naturales se lleven al contexto que merecen, que no solamente sean tomados como de teguas, o de conocimientos ancestrales, sino que se conozca su potencial como lo manifestó el doctor Venus Albeiro, es que es mucha la plata que Colombia puede trabajar desde el punto de vista económico, de generación de empleos, de conservación del medio ambiente, de explotación de recursos naturales, pero no para terceros, sino realmente como lo tiene el proyecto a los que realmente lo están trabajando.

Entonces, en ese sentido yo creo que no es ni necesario votar una proposición sino de solicitar, entonces, que los organismos competentes participen. Es que a mí me llama la atención que aquí tenemos cuatro o cinco proyectos más que tienen que ver el Ministerio de la Protección Social y no veo a alguien con capacidad decisoria, porque es que aquí estamos acostumbrados a que un funcionario, un asesor sea el que represente a todas las Plenarias de las Comisiones. Con mucho respeto, el doctor Vásquez, con mucho respeto y con mucho cariño, es una persona que no tiene ningún tipo de carácter decisivo, fuera de ser incisivo y buscar que se bloqueen los proyectos de salón en salón, de puesto en puesto y no el Ministro venir a dar la cara aquí que es el que tiene que poner la cara, no un asesor aquí a buscar que se hundan los proyectos ahí bajo la cuerda; o sea que es hasta falta de respeto con este señor Vásquez, que siempre viene aquí cuando el Ministro no contesta a tiempo, no viene acá,

no viene el Viceministro, no viene el delegado, viene un empleado de tercera categoría, “ah, no es que enterrar los proyectos sin ningún tipo de trabajo”.

Entonces, en ese sentido señor, para que nombremos entonces no una comisión, porque sino que traemos la invitación a los especialistas del tema para que hagamos la discusión adecuada sobre el tema porque me parece de la suprema importancia. Gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Bueno, yo les voy a recordar que aquí se quiso hacer una audiencia precisamente para tratar el tema con los expertos, pero no se pudo hacer, entonces, vamos a leer la proposición que presenta la doctora María Isabel y decidimos.

El Secretario:

Proposición

Aplácese y cítese al Ministro de la Protección Social, al Director del Invima y el Superintendente de Salud, a audiencia pública para que aclare el tema frente al Proyecto de ley número 063 Cámara, *por la cual se promueve el conocimiento, capacitación, investigación, uso, industrialización y conceptualización de los productos.*

Firman, *María Isabel Urrutia, Venus Albeiro Silva, Eduardo Benítez* y otras firmas, *Elías Raad.*

El Presidente:

A mí me parece que a esta proposición también le hace falta que vengan por ejemplo los expertos de las universidades, las personas que tienen el conocimiento de eso para que también nos amplíen el horizonte en este tema. Doctor Benítez, tiene la palabra.

El honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señor Presidente. La doctora Amanda Ricardo ha presentado, igualmente, una proposición que tal vez no la hizo por escrito; pero en esta, que yo sí he escrito, complementaría esa proposición, señor Presidente, con la inquietud de la doctora Amanda.

Para trámite legislativo desde luego que se hace fundamental el foro o la audiencia con todos los invitados del Gobierno, de organizaciones no gubernamentales, de gremios, etc., de este tema y lógicamente con los Parlamentarios. Pero, señor Presidente, como la conclusión de este foro y de ese estudio más profundo que se va a hacer tiene que reflejarse en unas propuestas para la Comisión, a mí me parece válida la intención de la doctora Amanda y a ella me acojo de que se pueda agregar en esa proposición una comisión que presentará a la Comisión las conclusiones y las proposiciones correspondientes para el análisis y la aprobación por parte de la Comisión.

De modo que yo insistiría, señor Presidente, en la conformación de esa Comisión que puede estar conformada entre ellos –eso ya es potestativo suyo, señor Presidente– por los Ponentes y otras personas que quieran participar activamente en el tema. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

El honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Ya para terminar, señor Presidente, yo le hago respetuosamente una sugerencia. Se había convocado a una audiencia pública y que no fue posible; pero yo sí considero que la Comisión la hagamos después del foro, que el foro sea transmitido en televisión para que haya un debate abierto, o sea le solicito que se haga un foro, que se inviten a todas las autoridades que les compete, tanto académicas, científicas, como industriales y comerciales y que solicitemos que sea transmitido en directo por televisión, o sea que hacemos la promoción necesaria y posterior al foro que actúe la subcomisión para que ya tengamos los elementos claros para la radicación del proyecto con las reformas o los cambios que sean necesarios. Entonces, en ese sentido le solicito que lo apoyemos.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Venus.

El honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Es en el mismo orden del doctor Morales, primero que como el debate es tan importante, porque es que el proyecto es importante, porque es importante ha merecido todo este debate y nos hemos metido todos en la discusión. Entonces, Presidente, logre que esto tenga televisión en directo para que el país se entere realmente de cómo estamos trabajando el tema de las plantas naturales, la medicina natural. Y, segundo, que una vez que vengamos de ese foro y estemos interesados en este tema, pues se nombre la subcomisión para hacer todo el proyecto, pueden ser las dos, pero si quiere nombrar la comisión hoy pues no tengo problema, igual me gustaría que me incluyera en la comisión.

El Presidente:

Doctora Amanda Ricardo, tiene la palabra.

El honorable Representante Amanda Ricardo de Páez:

Precisamente, señor Presidente, para que haya compromiso, haya responsabilidad es conveniente que la subcomisión o la comisión esté nombrada desde hoy para que en el foro la Comisión sepa que tiene que estar atenta a los resultados para poder aplicarla en lo que tiene que ver con el proyecto; igualmente, es importante porque esa comisión va hablando con el Gobierno, va hablando con los interesados, con los expertos, va aclarando los temas donde estamos empantanados.

El Presidente:

Doctora, entonces, vamos a poner en consideración la proposición con las aditivas presentadas por la doctora, sigue en discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿la aprueban?

El Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Entonces, mire vamos a nombrar de una vez la subcomisión, que le rinda un informe a la Comisión y que la dejemos nombrada de una vez para que vayan trabajando incluso en la organización del foro y que nos ayuden. Entonces, están la doctora María Isabel Urrutia, el doctor Jorge González, el doctor Benítez y el doctor Venus Albeiro; esa sería la comisión que se va a encargar de eso, incluso de ayudarnos a organizar el foro.

El Presidente:

Entonces, continuamos con el Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

Siguiente proyecto de ley para discusión. Proyecto de ley número 011 de 2007.

El Presidente:

Para una moción de orden. Para una constancia, doctor Mauricio Parody.

El honorable Representante Mauricio Parody Díaz:

Gracias señor Presidente. No, simplemente para informarles a usted, señor Presidente y a la Comisión, que debo retirarme, toda vez que tengo una diligencia en la Procuraduría; yo le traeré la excusa pertinente. Feliz tarde, muchas gracias.

Presidente:

Muy bien, doctor Parody, entonces continuamos con el siguiente proyecto.

Secretario:

Siguiente proyecto para discusión, el **Proyecto de ley número 011 de 2007 Cámara, por la cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993, aplicando la cobertura familiar del Régimen de Seguridad Social en Salud.**

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz*; honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez*.

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 338 del 24 de julio de 2007. Ponente para primer debate: honorable Representante *Liliana María Rendón Roldán*.

Publicación informe de ponencia: *Gaceta del Congreso* número 426 de 2007.

Presidente:

Doctor Pedro Jiménez, tiene la palabra.

Honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar:

Sí, señor Presidente, efectivamente para solicitar que se aplace ese proyecto de ley por dos razones fundamentales. La primera, no está la ponente del proyecto. Y en segundo lugar, entiendo que hay una solicitud del Ministerio de Hacienda de igual manera. Entonces, le solicito muy respetuosamente se aplace ese proyecto de ley.

Presidente:

Doctora María Isabel, tiene la palabra.

Honorable Representante María Isabel Urrutia:

Presidente, en el mismo término, porque la ponente no se encuentra; entonces, sigamos con otro proyecto, señor Presidente, es que se aplace hasta tanto esté la ponente.

Presidente:

Entonces, ¿quiere la Comisión que se aplace?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Doctor Benítez, tiene la palabra.

Honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Como el doctor Pedro, creo que tiene la delegación de la doctora Liliana que le tocó salir, claro que yo voy a votar el aplazamiento pero quiero dejar unas dos inquietudes muy rápidas a las personas interesadas en esto. Es que me llama la atención, dice para finalizar, advierto que esta iniciativa no genera ningún impacto fiscal, ya que existe un cotizante dentro del Sistema General en Salud que le otorga la condición de beneficiario al grupo que perciben beneficiar este proyecto con su permanencia en el sistema.

Mire, no es lo mismo que un cotizante tenga dos hijos a otro que tenga seis hijos y desde luego que afecta el impacto fiscal, pero es que en el mismo análisis del proyecto dice que de diez millones de jóvenes colombianos con edades que oscilan entre 15 y 24, dos millones se encuentran sin empleo, haciendo esto que se les relegue a una posición de dependencia económica de sus padres. Y yo pregunto, de esos dos millones, ¿cuántos están estudiando en la universidad? No alcanzan a cien mil. Entonces, cuántas personas vamos a meter con ese proyecto al régimen contributivo por cuenta de la misma cotización; este es un proyecto de mucho análisis, lo dejo como inquietud, señor Presidente, para que la ponente, la doctora Liliana, que le tocó salir y el doctor Pedro, que le puede llevar el mensaje, por favor tenga en cuenta cuántas personas van a afectar. Se van a beneficiar con este proyecto, que sería extraordinario, pero cuánto es el costo fiscal para el Sistema de Seguridad Social, que no podemos apoyar un proyecto que nos vaya en determinado momento a resquebrajar el sistema contributivo en el país. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Venus Albeiro, tiene la palabra.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias, Presidente. Yo no sabía que el doctor Pedrito, ya cuando se va a pensionar, se volvió mensajero, pero bueno, ya que le toca llevarle el mensaje, hágame un favor, yo no pido que lo aplacen porque el Ministerio de Hacienda haya mandado un concepto, porque los conceptos no obligan, nosotros somos Parlamentarios y el concepto que dan, se sugiere, si ellos tienen alguna inquietud que vengan los Ministros aquí, no lo expongan y no lo digan porque es que todos los Ministerios cuando la iniciativa es Parlamentaria siempre mandan el

concepto diciendo que no. Yo no he visto el primer concepto de un Ministerio cuando ya sea un proyecto de iniciativa Parlamentaria y usted lo sabe, doctor Pedro Jiménez, aquí hemos peleado y siempre cuando es de iniciativa Parlamentaria, el concepto del Ministerio es negativo.

Entonces, no por eso pido que lo aplacen, es porque no está la doctora Liliana y creo que esto va a generar una discusión de fondo en el proyecto entonces. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Jorge Morales, tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Señor Presidente, es que de todas maneras yo estoy de acuerdo que si el Ministerio se pronuncia o no se pronuncia; pero aquí, doctor Benítez, yo le quiero hacer un llamado de atención a usted respetuosamente para que me acompañe, para que lea el parágrafo 2º, es que el parágrafo 2º también le mete otra bolita de navidad a este arbolito que dice: Todo niño que nazca después de la vigencia de la presente ley quedará automáticamente como beneficiario y el Sistema General de Seguridad Social reconocerá a la EPS por pago de capitación correspondiente; o sea, es que aquí nosotros podemos aprobar todo lo que quiera, pero no estamos siendo racionales con un sistema, inclusive como beneficiarios que estén los papás, los suegros, los abuelos, los hijos, pero de aquí a que sea realidad; ahora, no nos olvidemos que el país va en un proyecto de cobertura universal, donde la cobertura universal debe ser para todos los cuarenta y cuatro millones de colombianos, quienes estarán en el contributivo; ¿y quiénes estarán en el subsidiado? Pero yo creo que nosotros tenemos que ser muy razonables en lo que vamos a aprobar y ese parágrafo 2º, doctor Benítez, me gustaría que usted lo leyera con tranquilidad y supiera cuál es el impacto que va a tener en las EPS esa afiliación inmediata y automática de todo el que nazca en Colombia. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, ¿quiere la Comisión que se aplace este proyecto?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 125 de 2005 Cámara. Hay proposición para el proyecto, señor Presidente.

Proposición

Me permito presentar proposición para que dentro del trámite del **Proyecto de ley número 025 de 2007 Cámara**, por la cual se establece el etiquetado o rotulado obligatorio de alimentos que contengan organismos genéticamente modificados o GNS destinados al consumo humano o animal y se dictan otras

disposiciones, acumulado con el **Proyecto de ley número 032 de 2007**, por la cual se desarrollan medidas en materia de etiquetado para alimentos y se dictan otras disposiciones, se sirva citar a audiencia pública para lo cual me permitiré anexar el listado de los invitados.

Atentamente,

Jorge Enrique Rozo Rodríguez,

Ponente.

Leída la proposición.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Lo que pasa es que, señor Presidente, nosotros habíamos quedado aquí de que nos daban informe sobre la transhabilidad, para realmente tenerlo como argumento de juicio y a mí me llama la atención es el cabildeo que hace la ANDI; aquí fusilan que si el Polo se mete, pero aquí nunca hablamos de la ANDI y lo que no les guste viene la ANDI aquí y que lo aplacen y que suspéndalo, lo mismo va a pasar con el suyo de la comida chatarra, doctor Venus, que ese sí lo tenemos que aplazar, ¿o ese también lo vamos a aplazar? O definamos, vámonos para vacaciones de una vez, porque yo creo que los temas hay que discutirlos y yo no sé las razones por las cuales este proyecto que ya se había iniciado discusión del etiquetado, hoy vamos a decir que se va a aplazar hasta el próximo año porque se le iba a dar la discusión.

Presidente:

Doctor Jorge Morales, sencillamente por lo siguiente, porque es que hay muchas voces, no solamente de un gremio ni de muchos, sino de muchos industriales frente al tema y ahí hay muchas dudas que se generaron después de la presentación del proyecto; entonces, para que haya una absoluta claridad frente al tema sobre todo en lo que tiene que ver con lo que puede ser un resultado final de este proyecto frente a la comunidad y a los consumidores finales que es lo que en definitiva debemos nosotros proteger aquí, pues para que haya claridad en ese tema debemos invitar a los expertos y a las personas que tienen que ver en el tema.

Entonces, por eso únicamente, doctor Morales, tiene la palabra el doctor Venus Albeiro.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias, doctor Rozo. No, yo estoy de acuerdo con la audiencia es porque la están pidiendo y la audiencia es una cosa constitucional y que está en el Reglamento; obviamente si el doctor Morales dice que ya lo habíamos comenzado a discutir, pues ahí sí habría que mirar, pero si no hemos comenzado a discutirlo pues la audiencia está en todo el sentido. Yo he venido trabajando este tema, es bien importante y no por lo que dice la ANDI, porque incluso yo estoy totalmente en contra de lo que dice la ANDI, porque la ANDI está defendiendo el negocio, pero sí creo y este proyecto cuando llegue el momento de votarlo es un

proyecto importante para el país; justamente el etiquetado de pronto tras génico es bien importante para que el consumidor lo sepa, pero lo diremos en el momento, por eso me interesa la audiencia porque quiero escuchar a la ANDI mano a mano, porque vuelvo y le digo, es muy fácil que un tipo allá en el escritorio se sienta a escribir y mande los conceptos sin saber realmente cuál es la motivación y la necesidad que se requiere para cada proyecto. Entonces, de acuerdo con la audiencia que se haga este año para ir saliendo de todas estas audiencias.

Presidente:

Sigue en consideración la proposición. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿La aprueban?

Secretario:

Sí la aprueban, señor Presidente. Ha sido aplazado el proyecto.

Presidente:

Continuemos con el Orden del Día.

Secretario:

Siguiente Proyecto de ley, el número 096 de 2007, tampoco se encuentra el ponente.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que se aplace este proyecto? No se encuentra el ponente. ¿Quién es?

Secretario:

El doctor Fernando Tafur, quien tuvo una calamidad.

Presidente:

Tuvo una calamidad, está excusado. ¿Entonces quiere la Comisión que se aplace este proyecto?

Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

Presidente:

Aplazado el proyecto.

Secretario:

Siguiente proyecto.

Proyecto de ley número 140 de 2007 Cámara, por medio de la cual se declara la obsesión.

Presidente:

Para una moción de orden, doctor Venus Albeiro.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

No, una pregunta compañeros es, si hemos estudiado el proyecto, si no genera dudas, no es como es el de los 25 años, yo creo que lo podríamos aprobar así no esté el ponente y más si el ponente se ha excusado y está, hoy lo podríamos analizar, si algún compañero tiene una objeción pues no lo votaríamos, pero yo personalmente es una cosa sobre espectáculos y espacios públicos dejémoslo para lo último y si no lo aprobamos Presidente, sino genera discusión, si algún compañero necesita que esté el ponente, pues listo.

Presidente:

Votaron el aplazamiento ya, doctor Venus Albeiro, ya está votado, continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario:

Ya fue aplazado. Quinto proyecto para discusión. **Proyecto de ley número 140 de 2007 Cámara, por medio de la cual se declara la obesidad como un problema de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.**

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 471.

Ponente para primer debate: honorable Representante *Venus Albeiro Silva*.

Publicación del informe de ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 522 del 12 de octubre de 2007.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario:**Proposición**

Por las anteriores consideraciones presento ponencia positiva y me permito solicitar a los honorables Representantes dese primer debate al **Proyecto de ley número 140 de 2007 Cámara, por medio de la cual se declara la obesidad como un problema de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención**, acogiendo el texto original del proyecto.

Firma:

Venus Albeiro Silva Gómez.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Presidente, yo creo que este sí es un proyecto que necesita discusión, esto yo lo digo porque es que aquí, por ejemplo, prohíben la venta de cualquier producto que tenga más de 2.5 gramos de trans, cuando un paquete de papitas tiene 7; o sea, que habría que acabar con media industria nacional, aquí habría que acabar con todos esos chunchuriaderos, imagínese cerrando en la Caracas, toda la calle de la lechona, yo creo que este es un tema de salud pública, en el país vemos cómo ya no solamente los adultos, el porcentaje de adultos sino los niños, es que por eso me llama la atención, doctor Venus Albeiro, que el Ministro de la Protección pase de agache y el Viceministro; o sea, señor Presidente, hay que exigirle a los funcionarios que cumplan de acuerdo a la ley, ellos deben hacerse presente, hoy hay más de cuatro o cinco proyectos que tienen que ver con el tema de salud, doctor Benítez y no vemos a nadie aquí; entonces, yo sí creo que sí se amerita una discusión muy seria en varios puntos de este proyecto; hay unos puntos, doctor Venus Albeiro, que yo considero que son delicados, nosotros entrar aquí a prohibir la venta de gaseosa en una escuela, no sé si será competencia o no será competencia de nosotros.

Entonces, en este sí yo creo que aquí vamos a hacer audiencias públicas, porque es que yo

creo que la intención del proyecto es excelente, el sobrepeso en Colombia, la obesidad, la mortalidad que hay en Colombia por diabetes, hipertensión, problemas renales, cáncer, las grasas trans, el refrito y no solamente como lo decía yo, los chunchuriaderos, aquí en la exposición de motivos, hay unas marcas comerciales muy importantes, donde se hace denuncia en el material que utilizan, en el refrito que manejan y entonces, doctor Venus Albeiro, bienvenido el tema de la obesidad, yo creo que también aquí en la comida chatarra no sé si cabrá por unidad de materia la cirugía variátrica, porque hoy vemos cómo le niegan a una gran cantidad de colombianos por necesidad física, que no es por estética sino por salud, se le niega sistemáticamente la cirugía variátrica; entonces, no sé si el tratamiento de la obesidad, doctor Benítez, cabrá o no cabrá adentro como unidad de materia de este proyecto; entonces, yo sí les solicitaría la participación activa del Superintendente de Sociedades, de qué va a pasar con el Ministro de la Protección Social, que se le olvidó que la Comisión Séptima merece respeto, para que el doctor Vásquez, que es especialista en transmitir información como él la quiera acomodar, dígame que estamos exigiendo que el Ministro de la Protección se haga presente, que respete la Comisión Séptima y sobre todo que respete al país, porque aquí estos temas que se están tratando ameritan de su presencia. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Isabel Urrutia.

Honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

Gracias, Presidente.

Presidente, yo creo que sí, el proyecto requiere discusión; pero yo pienso que es un proyecto interesante, que es un proyecto que va en torno a mejorar la calidad de vida de los colombianos, pero yo creo que de igual manera como el problema que genera de salud y que se ha generado a nivel prácticamente internacional, doctor Morales, en Estados Unidos, se han empezado a regular y a hacerle seguimiento a las empresas que venden comida chatarra, han empezado a hacer concientización de las personas para que vuelvan a comer en la casa, hay una serie de cosas que les genera el que se mejore el problema que hoy tienen los estadounidenses frente a la obesidad.

Yo creo que si nosotros intentamos empezar a regular esto aquí en Colombia, vamos a mejorarle la calidad de vida a muchos y a muchas colombianas; yo también quisiera que en el proyecto se esclareciera un poco más porque igual muchas personas que tienen esta enfermedad, porque esto es un problema de enfermedad que les ha tocado interponer acciones de tutela para que su EPS les haga las cirugías variátricas y todo para mejorar esa calidad de vida; o sea, que si mediante una tutela se autoriza hacer este tipo de cirugía, debiéramos de esclarecerlas dentro del proyecto y hacerlas más obligatorias para que en Colombia ya tengamos una legislación seria en torno a lo que se puede venir que es la obesidad. Yo creo que

en Colombia no se le ha puesto mucho cuidado a este tema, pero en Colombia también existen muchas personas obesas por su forma de comida y por su forma de vida; entonces, yo creo que es un proyecto bastante interesante.

Lo que debiéramos, compañeros, es si lo vamos empezar a discutir e ir haciendo las proposiciones necesarias para organizar el proyecto en torno a que sea un proyecto que le sirva a todas estas personas que lamentablemente al final terminan a veces muy jóvenes muertos por una diabetes o un paro cardíaco o lo que genera la obesidad, termina quitándoles la vida.

Yo creo que debiéramos empezar a discutir el proyecto y mirar artículo por artículo y en lo que haya que mejorar lo vamos mejorando, porque es un proyecto muy importante e interesante para las personas que hoy sufrimos de obesidad, como dice el dicho, porque yo creo que cuando ya uno pasa de los diez kilos sobre su estatura ya empieza a tener el problema de obesidad. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra, doctor Venus Albeiro.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

No, Presidente, justamente sobre la discusión, pues todos los compañeros dicen que hay que dar la discusión, pues a eso fue a lo que vinimos, a dar la discusión, hay cuatro horas para discutirlo, si después de las cuatro horas lo que se explique, se analice, se argumente, no les satisface, pues listo, se pide el aplazamiento o piden lo que quieran.

Este proyecto para mí, si ustedes lo quieren aplazar, si quieren hacer audiencia, no tengo problema, estaría tranquilo, creo que hay una responsabilidad social de la Comisión Séptima muy fuerte, pero obviamente también le digo, Presidente, si piden audiencia o aplazan este proyecto que tiene todas las herramientas para discutirlo, entonces de una vez pasen una proposición para pedir audiencia por todos los proyectos que quedan, la pediría tranquilamente porque, entonces, ya la cosa no es seria y no estamos trabajando realmente, objetivamente y eso también conllevaría y ahí que yo le dijera anteriormente que no lo aplazáramos; si no había objeciones, conllevaría a que la Comisión Séptima pase este semestre sin ningún trabajo legislativo que sería tenaz para nosotros, pues no se viene aquí al cuento de que porque uno pide audiencias para uno o para otro, porque el tema ya después se lo apliquen a uno también, así no funciona la cosa, doctor Morales.

Si usted tiene discusión damos toda la discusión mano a mano, si yo no lo logro convencer, listo o pida archivo o haga lo que quiera, pero después de la discusión, pero no entrando, porque si sumercé mira tranquilamente para poder prohibir primero que todo se crea una tabla de nutrición nacional y se dice: Los productos que no cumplan con esa tabla de nutrición serán los que no se podrán expedir y todos los productos deben cumplir con esa tabla de nutrición, exactamente como decía la doctora María Isabel, como lo han hecho en Estados Unidos.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Oscar, que también es ponente del mismo, yo lo que les propongo es, de nueve artículos con el que se crea la ley, discutámoslo; si estamos de acuerdo hagamos la audiencia porque a mí sí me interesa la audiencia, ojalá que sea con televisión y venga el Ministro, él no se pronuncia porque ni le va ni le viene; o sea, él no ha dicho ni feo ni bueno, ni malo, él sabe que es bueno, por eso no se pronuncia; entonces, arranquemos artículo por artículo y discutámoslo y si quieren metemos muchos más ponentes y pedimos la audiencia para la segunda presentación en Plenaria, porque a mí sí me interesa que este proyecto no pase por debajo de cuerda sino que tenga mucha bulla, porque fuera de lo que voy a ganar aprobando el proyecto, ganaría toda la Comisión. ¿Sabe cuánto es la obesidad en este país, doctor Morales? El 52%; entonces, no puede hacer la Comisión Séptima una ley para el 52% de colombianos a escondidas; no, hagámoslo, pero tenemos que comenzar el proceso, porque sino se nos va a quedar en la primera legislatura.

Entonces, Presidente, yo propondría que votemos la proposición con que termina el proyecto y comencemos la discusión artículo por artículo o el artículo que los compañeros crean que tiene discusión; para este proyecto no necesitamos al Ministro, a no ser que los proyectos sean de ellos o a no ser que nos genere la discusión cuál es la posición, más que la definición, la posición.

Entonces, Presidente, yo, si no hay objeciones, le propondría que comencemos la discusión del proyecto.

Presidente:

Sigue en discusión la proposición con que termina la ponencia. Tiene la palabra el doctor Jorge González.

Honorable Representante Jorge Eduardo González Ocampo:

Gracias, señor Presidente.

Yo realmente veo también, como el doctor Jorge Morales, que aquí tenemos que hacer un foro porque aquí sí que tenemos agentes interviniendo en este problema; por ejemplo, la sola discusión de la cirugía variátrica, con los costos que aquello tiene, si esto se va a poner en el POS o no se va a poner en el POS, los productos que vamos a sacar del mercado, como él decía, las papas Margarita, pero tenemos otra cantidad de productos que tendrían que salir del mercado de un momento a otro, tendríamos que tener la ANDI también en ese foro y también la Sociedad Médica para discutir aquí muchas cosas. Total, que a mí me parece que este es un proyecto que se debe posponer para discutirse después de haber tenido ese foro de los distintos especialistas y de las distintas personas e instituciones que tienen que intervenir en esto.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Morales.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Presidente, yo creo que aquí no podemos entrar en un juego de ping pong, si yo me pido

audiencia y vámonos para la casa todos, yo creo que en el proyecto anterior de productos naturales llegó a un punto en donde hubo la suficiente claridad y se determinó que era necesario; entonces, aquí por lo menos yo creo que arranquemos la discusión hasta donde llegamos; en el momento que lleguemos a un punto donde no encontremos la claridad o haya dificultades, ya tomaremos la decisión, porque hoy estamos viendo es que enseguida el proyecto que sigue pide foro.

Entonces, yo creo que aquí es fundamental que el tema de la obesidad es un tema de salud pública y que está cogiendo dimensiones imaginables y sobre todo en niños por la famosa comida chatarra, que no hay una educación y una cultura; entonces, yo le solicito, señor Presidente, que votemos el informe de ponencia y arranquemos la discusión del articulado. ¿Hasta dónde? Hasta donde sea posible, si ya aquí no nos da el tiempo sino la capacidad de discusión o de análisis, pues hombre aplazaremos donde íbamos, pero yo creo que no podemos llegar ahora a decir que vamos a pedir audiencia pública para todos y para que nos vayamos para la casa de una vez. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Sigue en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Anuncio que se va a cerrar. ¿Lo aprueban?

Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

Presidente:

Entonces continuemos, señor Secretario, vamos a comenzar artículo por artículo, vamos leyendo y vamos aprobando.

Secretario:

Nueve artículos. Dice: Proyecto de ley por medio de la cual se declara la obesidad como un problema de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.

Artículo 1º. Declárese la obesidad como una enfermedad crónica de salud pública, la cual es causa directa de enfermedades cardíacas, circulatorias, colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, diabetes, artritis, colon, entre otros.

Leído el artículo 1º, señor Presidente.

Presidente:

En consideración el artículo 1º. Anuncio que se va a cerrar la discusión. Tiene la palabra el doctor Benítez.

Honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Señor Presidente, sea lo primero para decir que yo tradicionalmente me he opuesto a que las enfermedades específicamente sean tratadas dentro de una ley de la República, yo creo que para eso están las instituciones como el Consejo Nacional de Seguridad Social, como el Ministerio de la Protección; sin embargo, la verdad es que hay algunas enfermedades que de verdad son preocupantes y se convierten en problemas de salud pública y leyes de la República, debiesen intervenir a veces con rigidez para que se puedan evitar estos problemas tan

graves como en este caso, el de la obesidad, el del cáncer y otras enfermedades como el SIDA, por ejemplo.

Entonces, yo voy a aceptar participar en la discusión de este proyecto y aprobar los artículos con las correcciones que consideremos necesarias; yo quisiera, doctor Venus Albeiro, autor y ponente creo de este proyecto de ley, que al declarar la obesidad como enfermedad crónica en salud pública y causa directa de enfermedades como las cardíacas, circulatorias, etc., le dijéramos el por qué la incluimos y se le pudiese agregar porque es una de las mayores causas de muerte en todas las edades del ser humano; es decir, que justifiquemos el artículo declarando la obesidad como una enfermedad porque produce tales causas todas ellas causas del aumento de la mortalidad humana. Entonces, esa es mi proposición, señor Presidente, para el primer artículo.

Que todas ellas enfermedades cardíacas, circulatorias, colesterol alto, estrés, depresión, hipertensión, cáncer, diabetes, artritis, colon, entre otras, todas ellas que aumentan significativamente la tasa de mortalidad del pueblo colombiano, yo le agregaría para justificar porque estamos tratando la obesidad dentro de una ley y cómo la obesidad es una de las causantes de estas enfermedades que llevan a esa tasa.

Entonces, señor Presidente, ya escribo la proposición para que si usted lo tiene a bien, lo someta a consideración.

Presidente:

Con la proposición presentada por el doctor Benítez, sigue en consideración el artículo 1º. Anuncio que se va a cerrar la discusión. Queda cerrada. ¿La aprueban?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 1º, señor Presidente.

Artículo 2º. Cubrimiento. El Estado proporcionará la cobertura total de los servicios de salud para los problemas asociados con el sobrepeso del régimen contributivo y en el régimen subsidiado, incluyendo atención, medicamentos, programas de nutrición, educación, comida saludable y buenos hábitos alimenticios; actividad física y cirugía en casos necesarios.

Presidente:

En consideración el artículo 2º. Tiene la palabra el doctor Jorge González.

Honorable Representante Jorge Eduardo González Ocampo:

Yo me preguntaría cuánto sería el costo para el Estado de esto y para las organizaciones en el régimen subsidiado y del régimen también que están contribuyendo, ¿cierto? Yo creo que esto sería muy importante ver, porque si no sería un canto a la bandera también, no que el Gobierno hiciera esto, además sería muy importante que el Gobierno pusiera los estilos de vida saludable y hábitos de la alimentación en Colombia en programación de televisión en una forma organizada, en una forma que realmente sea casi diaria, porque hemos combatido el cigarrillo, por ejemplo, el tabaco y vemos que quizás esto pueda ser una enfermedad peor que el tabaco, causar enfermedades peor que el tabaco.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Ignacio Morales.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Gracias, Presidente. Esos programas de televisión ahí, el banano saludable compitiendo contra Frito-Light y Coca-Cola es como difícil. Lo que pasa, señor Presidente, en referencia a lo que dice el doctor González, en los costos de la cirugía variátrica, yo creo que aquí nosotros no podemos estar legislando por cuanto vale sino cuál es la necesidad y cuál es el impacto en la salud pública, que el Gobierno ineficientemente no haya revisado que incluye el POS y NO POS en los últimos años, que no hayan actualizado el POS, porque es que tiene que ir de una UPC razonable y aquí lo que vamos a decir es, cuáles cirugías son las que realmente se deben incluir, que nada más aterrador que una persona de doscientos cincuenta kilos que mostraban ahí, que tenían que sacarla de la casa como en Cúcuta, tumbando una puerta sin poder entrar al baño, en unas condiciones lamentables de vida.

Entonces, aquí nosotros no podemos decir no a nada por el valor del costo, es como decir hombre, pues para qué vamos a atender a los niños, sale más barato que se mueran, tiene menos costo como pasa en muchas enfermedades de alto costo, que prefieren para las EPS que se muera el paciente y no tener una enfermedad crónica durante muchos años suministrándole medicamentos. Aquí lo que tenemos que reconocer es que es un problema de salud pública, es un problema que ha ido creciendo y quién lo creyera, hay niños obesos desnutridos y como nos tocaba a nosotros el síndrome de Kuashiorco que eran niños gordos, grandes pero eran por la hipoproteinemia y la extravasación vascular de líquidos porque no había nivel oncológico que realmente lo satisficiera.

Entonces, yo creo que aquí lo que tenemos que pegar, nosotros no nos preocupemos cuánto vale, nosotros aquí tenemos que tener la racionalidad y la pertinencia en la aplicación, nosotros tenemos que buscar aquí que haya una revisión de lo que incluye el POS y de lo que no incluye y tenemos que revisar una UPC que vaya acorde a las necesidades del POS; doctor Benítez, hay una reglamentación muy clara, no, porque aquí ayer lo veíamos claramente, aquí hay dos POS, el POS establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social y el POS establecido por los jueces y también nosotros tenemos que llegar aquí planteando que el POS sea equitativo; es que aquí tenemos colombianos de primera categoría y de segunda categoría; en los servicios públicos domiciliarios hay niveles uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis y todos diferentes al precio reciben el mismo servicio, la misma agua, la misma energía, aquí en Colombia tenemos al pobre en el POS subsidiado en unas condiciones que lamentablemente no van acorde a la evaluación científica, técnica y al desarrollo que se ha implementado en Colombia.

Entonces, es válido que se tenga en cuenta una razonabilidad de costos, es más válido

por encima poner los intereses del derecho y de la dignidad de muchos colombianos que hoy necesitan, hoy exigimos que el Gobierno Nacional revise el POS, revise el NO POS y revise la UPC y que aceptemos que nosotros no podemos condenar a morir a muchos de los colombianos o a vivir en condiciones lamentables porque nosotros aquí vamos a decir cuánto valen. Qué tal que nosotros evaluáramos cuánto vale un cañón antes de aprobar la plata de la seguridad democrática. No, no aprobemos un cañón que es muy costoso, no, eso son temas totalmente diferentes y por eso para evitar esos costos, doctor González, que serían muy onerosos, estamos proponiendo el tema de prevención y manejo temprano, de evitar esa obesidad y esos problemas tan grandes que se están presentando en Colombia. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Benítez.

Honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Gracias, señor Presidente y apreciados colegas. Sí, yo estoy de acuerdo con el doctor Morales, que hay casos en los cuales el Congreso de la República debe exigirle al Gobierno Nacional y al Sistema General de Seguridad Social una política más agresiva en estos casos de control de algunas enfermedades, lo puede hacer el Congreso sin que necesariamente estemos introduciéndonos en competencias.

A mí me parece que en el artículo faltaría algo muy claro, no quiere decir necesariamente y respetando lo que es el Sistema de Seguridad Social en Salud, en donde hay un régimen contributivo, un régimen subsidiado y otras personas que no están en el aseguramiento atendidos directamente por el Gobierno Nacional a través del Sistema mal llamado de no asegurados o del sistema desvinculados en donde necesariamente el Gobierno debe atender a la gente; aquí en Colombia, doctor González, no hay excusa constitucional para no atender a una persona tenga lo que tenga; entonces, nosotros tenemos que avanzar en el desarrollo de esa Constitución a que finalmente sean atendidos los pacientes.

Entonces, desde luego respetando que hay un sistema aprobado legalmente en Colombia que unas cosas tienen que ser atendidas a través del Plan Obligatorio de Salud del Régimen Contributivo, otras del régimen subsidiado en las cuales no están todas las enfermedades ni todas las actividades a atender y tienen necesariamente que ser atendidas por el Gobierno, pero a través del régimen vinculado, me parece, entonces, que faltaría puntualizar; el Estado proporcionará la cobertura total de los servicios de salud en las diferentes instancias a que hubiese lugar para los problemas asociados con sobrepeso; es decir, respetemos en las instancias; o sea, en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado o a través de los vinculados, pero no desprendamos al Gobierno y al sistema de la obligatoriedad de atender a la gente, ya sea en el contributivo, en el subsidiado, porque precisamente estamos leyendo y lo mencionaba el doctor Morales, estamos

ya ante un régimen aprobado por el Congreso Nacional a través de un sistema de seguridad social en salud versus un régimen impuesto por los jueces de la República, desde luego salvaguardando la salud de los colombianos.

Fíjense que en esto estoy de acuerdo con los jueces, hay que salvaguardar la salud de todos los colombianos, sea cual fuese la causa que implique la muerte, en lo que tenemos que ir concretando es en cuál instancia se atiende y los jueces dicen, serán atendidos por las EPS pero con cargo al Fosyga; a mí me parece que no debía ser al Fosyga sino al presupuesto nacional; pero bueno, eso es un análisis que plantearemos en otra oportunidad, por eso, señor Presidente y apreciados colegas, yo diría que se agregue después de los servicios de salud en las diferentes instancias de atención y al final cirugías en casos necesarios y justificados, la palabra justificada; es decir, que impliquen la posible muerte del paciente o supremamente grave que atente la salud o la discapacidad que puede presentar una obesidad a un paciente determinado. Entonces, señor Presidente, estas dos son mis observaciones para el artículo 2°.

Presidente:

Doctor Venus Albeiro.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

No, de acuerdo con el doctor Benítez en lo justificado; o sea, sería una proposición aditiva lógicamente al artículo, pero obviamente para decirle al doctor González que esté tranquilo, es que en este momento en el tema de presupuesto pues se está haciendo cumplir todas estas cirugías a punta de tutela; entonces, le sale mucho más costoso al Estado porque son tutelas tras tutelas mientras acá con la obligatoriedad tendrán ellos que prever y lo que dice el doctor Morales, nosotros no podemos determinar ni cuánto van a gastar porque no sabemos cuántos pacientes van a estar ni sabemos a cuántos el médico después de mirar va a decir exactamente es justificado porque es de vida o muerte hacerle la cirugía; entonces, con esa salvedad listo, lo que ha dicho el doctor Benítez yo estoy de acuerdo que se apruebe.

Con su venia, Presidente, una interpelación para el doctor Gómez.

Presidente:

Una interpelación, doctor Oscar Gómez.

Honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Gracias. A ver, doctor Venus y que no pase lo que está ocurriendo hoy día en Estados Unidos, que el tema importante es ese, el de la obesidad, lo que no gastaron y lo que nosotros ahora nos estamos midiendo aquí en esta Comisión, teniendo un temor que de pronto el Estado colombiano no sea capaz de pagarlo o lo va a pagar a futuro como está ocurriendo en los Estados Unidos, doctor Venus, que por ley nacional allí ya el Estado vio que la obesidad es una enfermedad nacional, de todos los americanos, gravísimo para la salud pública de todos los norteamericanos y hoy día después de que han pasado muchos años le van a tener que inyectar todos los recursos del mundo para poder

controlarlo en colegios, en universidades, en fundaciones, en instituciones, en todos lados, en empleos, porque hay personas que por estar sentadas 24 horas en un puesto se han vuelto casi unos novillos gigantes de 750 kilos que no los puede mover absolutamente nadie y lo decía ahora el doctor Morales, mire la señora que sacaron en la Costa, en Antioquia, no cabía por una puerta, entonces, eso sí hay que entrarlo con todo y yo creo que ahí no nos tenemos que medir, porque muchos colombianos obesos le van a agradecer al Congreso de la República una ley que les permita una atención adecuada, una atención digna en los diferentes hospitales y centros asistenciales del país.

Yo creo que ese artículo con la modificación que le hizo el doctor Benítez y lo que usted acaba de decir queda perfecto para darle garantía y ojalá no se le pusiera tantas cortapisas a los obesos en el país, porque como dice Venus, tiene que ser a través de una tutela la atención, que es muy grave, que solo cuando ya le dan la autorización, están a un paso de la muerte por una insuficiencia cardíaca como ocurrió hace poco en la televisión colombiana.

Presidente:

Doctor Jorge Morales, tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

En ese punto sería bueno donde habla de ciguías en casos necesarios, uno no puede dejar ese necesario abierto, yo creo que cuando haya compromiso, lo que hace el compromiso de vida porque ahora vamos a poner tutelas por la liposucción, que está gordita, que está un poquito gordita, entonces, justificados cuando se comprometa la vida de la persona y el desempeño cotidiano, porque hay que hacer la claridad en ese sentido, porque es en casos necesarios, porque vamos a invocar aquí que el desarrollo a la libre personalidad, la depresión, que está muy gordita, entonces yo creo que es en ese caso específico.

Presidente:

Le pediría, doctor Jorge Morales, que por escrito nos presentara la proposición, esa misma se hace en la aditiva del doctor Benítez.

Entonces, sigue en consideración el artículo 2° con la aditiva presentada por el doctor Benítez. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. ¿La aprueban?

Secretario:

Sí la aprueba la Comisión, señor Presidente.

Artículo 3°. Promoción. El Estado, a través de los Ministerios de Cultura, Educación, Protección Social y Agricultura, promoverá una política de seguridad alimentaria y nutricional, la cual deberá contemplar campañas educativas, culturales, artísticas, deportivas y nutricionales para la prevención de la obesidad; así como la promoción y estímulo del consumo de frutas, verduras, hortalizas, cereales y lácteos para lograr una dieta equilibrada y saludable en la población colombiana.

Parágrafo 1°. Se impulsará en el país la producción de frutas, verduras, hortalizas, cereales, lácteos, teniendo en cuenta que Colombia es de origen tropical y el consumo de estos

alimentos es mínimo al ser reemplazados por la comercialización y publicidad de la comida chatarra, en comillas.

Leído el artículo 3°, señor Presidente.

Señor Presidente, antes quería dejar una constancia por Secretaría que los ponentes eran el doctor Venus Albeiro Silva y el doctor Oscar Gómez Agudelo; el doctor Oscar Gómez renunció a ser ponente en razón a que él va a presentar un proyecto de ley; aquí en el expediente consta una carta que él nos envió.

Presidente:

En consideración el artículo 3°. Sigue la discusión. Anuncio que va a cerrarse. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Presidente:

Continuemos.

Secretario:

Artículo 4°. Regulación. El Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia de Salud y el Invima, regularán y controlarán la venta de los productos alimenticios con alto contenido de grasas, azúcares, preservativos, colorantes, comida no saludable y malsana conocida como chatarra, “de producción nacional e importada”.

Parágrafo 1°. Alimentos, bebidas, gaseosas y productos de consumo en general deberán explicar claramente en sus empaques el contenido de grasas, azúcares, colorantes y preservativos.

Parágrafo 2°. Los productos que contengan grasas trans, deberán enunciar en sus etiquetas **el consumo de grasas trans es nocivo para la salud**; eso está en negrilla. De igual forma en la tabla nutricional y contenido de ingredientes deberá mencionarse claramente el contenido de este tipo de grasas con su nombre real, grasas trans y no con el de sus componentes, (aceite vegetal, hidrogenado o proporcionalmente hidrogenado o parcialmente hidrogenado).

Parágrafo 3°. Se prohibirá la comercialización y distribución de productos alimenticios que superen el 2.5 gramos de contenido de grasas trans, aceite vegetal hidrogenado.

Parágrafo 4°. En los locales donde se vendan, consuman o distribuyan comidas de alto contenido graso, calórico de preservativos y colorantes como hamburguesas y embutidos, se deberá disponer en un lugar visible al público la tabla nutricional de cada uno de los productos. De no cumplir con tal disposición estos establecimientos serán sancionados por las autoridades correspondientes.

Leído el artículo 4°, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Oscar Gómez.

Honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Presidente, pues yo creo que ahí el doctor Venus se contradice en esa política social que él maneja a nivel nacional, porque es que iría en contravía de todos los intereses de la gente más pobre que consigue un fogón y pone una

venta de fritanga en cualquier barrio de cualquier ciudad del país; yo creo, doctor Venus, que ahí sí tendríamos que entrar a analizar la situación porque de verdad que se echaría usted medio país, en este país del desempleo donde la mayoría de colombianos vive de una venta de fritanga, de una venta de empanadas, de una venta de colesterol, especialmente Bogotá, se le va a ir encima la mayoría de fritanguerías de Bogotá.

Entonces, yo sí quisiera, doctor Venus, usted que es un hombre con tanto sentido social de los sectores populares, que son los que se dedican a ese tema tan importante, que esta parte sí la manejemos con mucho cuidado, porque es que nos iríamos en contravía de la gente más humilde, de la que usted dice representar en el Congreso de la República y yo eso sí no lo comparto porque pues entrar a poner en cintura una gente que es tan de bajos recursos económicos, que no tiene la capacidad para ese tipo de cosas, yo creo que iría en contravía de esa política que usted maneja a nivel nacional, que es la de ayudar a los sectores populares; allí, porque no profundizamos más para no ir a afectar a cientos de familias de colombianos que viven de este tipo de comercio informal que lo llamo yo así y que en cada barrio ponen una venta de fritanga que por cierto a mí me encanta y a usted le encanta porque lo he visto en televisión comiendo papita y rellena y chunchullo y a los mismos gorditos también les encanta; entonces, yo creo que ahí tenemos que analizar más profundamente este artículo, señor Presidente, porque afectaríamos también sectores populares que devengan un salario y un sustento de vida de este arte que se dedican a realizar cada día en cada uno de los barrios de nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Doctor Jorge Morales, tiene la palabra.

Honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:

Yo creo que es un tema que hay que mirar. Una parte me parece imprudente que es bueno que el Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia, regulen y eduquen; es que mucha gente no sabe qué problema tiene cocinar un triciclato dos, tres, cuatro veces; o sea, que para ellos mismos, que hayan unas campañas educativas, doctor Gómez, usted está muy concentrado en sus regalos, pero yo creo que lo del triciclato, por ejemplo, sepa cuál es el perjuicio de fritar muchas veces y muchas veces se da como en establecimientos como lo manifestaban ahí de una multinacional muy importante que muchas veces recirculaba y el daño tan grande que se hace por consumir este tipo de productos.

Yo no veo cómo nosotros entremos aquí a prohibir la comercialización con algunos parámetros, yo creo que aquí la prohibición, doctor Venus, nunca me ha gustado y me llama la atención este tema que el Invima y la Secretaría de Salud sean tan exigentes en los registros sanitarios, cuánta gente lo atropellan y le decomisan unas arepas y unos buñuelos porque no tiene registro sanitario; sin embargo, yo insisto, el tabaco produce treinta mil muertes al año en Colombia y no tienen registro sanitario.

Entonces, yo creo, doctor Venus, miremos lo de la regulación, doctor Oscar Gómez, métemosle más educación que prohibición, miremos las campañas preactivas y preventivas y me parece que más adelante nosotros en vez de prohibir en términos generales si debíamos en los comederos escolares como lo tiene más adelante la prohibición de que los contratistas entreguen comida chatarra a los niños, ahí sí podemos nosotros entrar a decir, hombre, la comida de los colegios en las partes educativas, de los asilos, donde tenemos que ver con los programas, aquí es una Bogotá sin hambre, pero en Colombia con los recursos del situado fiscal, con los recursos de los entes territoriales no patrocinemos en las escuelas comida chatarra; yo creo que ahí sí no tenemos que entregar fritos y gaseosas; pero en este punto, doctor Venus, al párrafo 3° yo le suprimiría lo de la prohibición, sino que haríamos una campaña educativa importante para que la gente sepa y sí lo acompaño en lo que dice que se prohíbe en los entes oficiales, en los comederos escolares, en los comederos de la tercera edad, etc., que con la platica del Gobierno no se haga un programa alimentario bueno, sino que realmente se obligue a una comida sana.

Y también quiero, doctor, que nos diga claramente cuál es la tabla nutricional y de contenido, quién la va a elaborar, cuánto tiempo hay para elaborarla, porque se puede hacer de acuerdo a sus necesidades su tabla y su contenido. Entonces, señor Presidente, para que miremos cuál va a ser la tabla de contenidos sobre la cual nosotros vamos a avalar, la tabla nutricional quién la hace o si le vamos a dejar eso al Ministerio de la Protección Social. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctora María Isabel, tiene la palabra.

Honorable Representante María Isabel Urrutia:

Gracias, Presidente. Sí, es en el mismo sentido de los compañeros que anteriormente intervinieron y es que lamentablemente ese tipo de comida es la más rica y es la comida más fácil de preparar, la más rápida y la más barata; entonces, Venus, estaría afectando tu campaña, porque las empanadas que se dan en las reuniones y la lechona y todo eso no se podría dar, porque se está prohibiendo y entonces nos meteríamos en un problema con lo típico del departamento del Tolima; entonces, los señores que preparan la lechona ya no van a poder prepararla porque lechonas dietéticas no existen y así sucesivamente.

Entonces, pienso que debe ser algo más de educación y estoy totalmente de acuerdo con el doctor Morales, que si lo que podemos regular fuertemente, además que estamos en la etapa de crecimiento de los niños y es allí en donde se les debe enseñar cómo se deben alimentar; entonces, porque uno ve en algunos colegios que lo que llevan es papitas fritas y gaseosa para el refrigerio que dan algunos municipios y departamentos; entonces, yo creo que en eso sí podríamos ser drásticos, porque es la plata estatal, es la plata que pagamos todos y todas las colombianas en impuestos, pero frente a las

demás cosas yo sí creo que debe ser más de educación y más de compromiso de cada ciudadano qué alimentación debe tener; entonces, debemos enseñar a las personas cómo se deben alimentar lo mejor posible y no empezar a regular algo que va a afectar a muchos colombianos que están en una esquina tratando de solucionar lo de una sola comida diaria durante la semana, porque tienen un puesto de fritanga y uno lo ve porque en el Valle del Cauca y Cali es muy dado que en cada esquina encuentre una fritanga y a veces es triste y a mí me ha tocado intervenir frente a la Policía, porque a veces hay una señora vendiendo su fritanga en una esquina y la Policía le quiere retirar por orden del Secretario de Gobierno del municipio de Cali y he tenido discusiones muy fuertes con la Policía por este tipo de cosas; entonces, si hoy a veces no más por una orden de un Secretario del Gobierno de un municipio atropellan a esas personas donde terminan tirándole la manteca conque fritan los productos, regándosela y llevándose lo que puede ser el sustento de su familia durante esa semana, no estaría de acuerdo en ese artículo, compañero Venus Albeiro, y en ese artículo si no lo acompaño sino se mejora esa parte de la regulación y de la prohibición para esas personas que hoy están allí, además que eso es algo tradicional de los departamentos o sino para Cali no sería la Feria de Cali como tal sino está toda la fritanga existente y lo que existe como fritos tradicionales, porque ahí convergen todas las colonias y todo; entonces, no tendría esencia posiblemente la Feria de Cali con esa parte típica. Entonces en este artículo sí, compañero Venus, no lo acompañamos porque no estoy de acuerdo con la prohibición.

Presidente:

Doctor Benítez, tiene la palabra.

Honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Muchas gracias, señor Presidente. Sí, yo coincido con los criterios que algunos de mis antecesores, como la doctora María Isabel propone, decía mi mamá, ojalá no se meta en camisa de once varas, resulta que regular, doctor Venus, prohibiendo la venta de alimentos con excedentes de grasa me parece que podríamos en un país como el nuestro afectar más a la gente en su *modus vivendi* que realmente lo que podríamos conseguir.

Mire, fíjese usted, doctor Venus, que nosotros, ni el Estado, ni ningún Estado, creo, haya prohibido la venta de cigarrillos, ni han prohibido la venta de licores; de tal manera que nosotros tenemos que orientar la ley más que todo a la prevención y a la educación, doctor Venus, no a la prohibición de venta de alimentos porque nos crearíamos un problema gravísimo que es no poder regular la venta en personas que necesitan de su manutención de esos alimentos conocidos en todo el país y la gente sale a recrearse, muchas de ellas a comer cosas que pues la verdad es que no son buenas para la salud, pero me parece que vienen progresando en Colombia bastante el sistema de prevención con la práctica del deporte, las ciclovías, los torneos, me parece que viene progresando en Colombia la educación sobre la

inconveniencia de no alimentare con excesos de grasa y yo creo que sobre eso debíamos intensificar la educación a nivel de los colegios, de las escuelas.

De tal manera, señor Presidente, que yo estoy de acuerdo en que ese artículo más que positivo para el pueblo colombiano, que es para quien estamos legislando más que positivo puede ser negativo, porque va a afectar una gran población, por eso me adhiero a la propuesta de que ese artículo sea retirado del proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Venus Albeiro Silva.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

No, Presidente, yo creo que escuché los argumentos y estoy de acuerdo, pero yo creo que este artículo es el fondo del proyecto, es realmente la esencia del proyecto, compañeros; o sea, nosotros no podemos jugaros un proyecto y hacerle un saludo a la bandera, este artículo está en las campañas de prevención, está en todo, pero este artículo, porque es que tenemos claro que esto es lo que enferma a los colombianos de obesidad, entonces, si ustedes miran, yo estoy de acuerdo en el tercer párrafo, no debería decir se prohíbe sino se reglamenta, pero si ustedes miran el artículo en detalle, el artículo es la esencia de la ley y es con este artículo con el que discutimos entonces, yo le metí los otros con el que discutimos, con la liga de obesidad, con el doctor Yupanqui, con la Asociación de Obesos, absolutamente con todos y esto que nosotros estamos haciendo y nos parece tan fuerte es lo que ya han reglamentado en Estados Unidos, México, España, en todos los países en donde se han metido en este tema, en Argentina y este es el artículo clave.

Porque si usted deja, pues pueden haber todas las campañas que quieran, pero mientras usted y aún yo siendo de estrato dos y comiendo lo que usted dice, doctor Oscar, que lo como y lo como tranquilamente sabiendo que me perjudica y me hace daño y me dispara el colesterol y triglicéridos y etc., y lo hago, pero ¿quién es el culpable? Yo, pero también la señora que lo produce, porque es que a la señora nadie la reglamenta, nadie le dice, entonces, ella puede utilizar todo el día el mismo aceite y meter las gallinas todo el día en el mismo aceite y eso es lo que me genera la enfermedad; entonces, no le estamos prohibiendo, le estamos reglamentando y después en el artículo 5° se dice que la tabla nutricional el doctor Morales la crea, el Ministerio de la Protección a través del Invima, de la Superintendencia de Salud y del Consejo de Salud y de la Liga de Lucha contra la Obesidad, son ellos los que van a crear esa tabla de obesidad; entonces, en esa tabla de obesidad dirán para la fritanga, porque es que si ustedes leen el artículo, porque si ustedes quitan esto yo les digo tranquilamente hundan la ley, yo corro con el riesgo y yo puedo ir a explicarle a la señora de la empanada, porque es que la señora de la empanada no está en la ley, aquí dice para productos empaquetados, productos

preservativos; o sea, que son productos que tienen una duración de largo tiempo, la señora de la rellena no la puede tener más de un día, dos días. ¿Si me entiende?

La lechona ya tiene que cumplir con unas normas para ser calificada con el Invima; entonces, no vayamos al maniqueísmo porque es que no estamos afectando a la señora que produce las empanadas, la que hace las arepas, ni a ninguna señora, pero en el futuro claro que sí, nosotros tenemos que llegar a que este país reglamente esa actividad comercial, porque es que esa actividad comercial, ese bien personal no puede sacrificar el bien colectivo, ¿y el bien colectivo cuál es? El de la salud de los colombianos. Yo le digo tranquilamente compañeros, si ustedes quitan este artículo, hunden la ley, yo no lo sigo defendiendo, porque este es el trasfondo y aquí es donde estoy peleando con las multinacionales de empaquetados, aquí es donde estamos peleando con las gaseosas que tienen unas hipercalorías, por los carbohidratos, por los azúcares que usan sin ningún control; entonces, son tres párrafos, dígame cuál párrafo no le gusta, aquí está bien en el tercero, se reglamenta, no lo prohíbe sino se reglamenta la comercialización, pero es claro, si el Ministerio y el Invima no tienen ninguna ley por encima que les diga que tienen que cumplir con un mandato, ¿por qué lo van a hacer? Pues va a seguir diciendo hagan las campañas y mientras tanto el 52% de la obesidad se seguirá disparando, se seguirá disparando tranquilamente.

Yo creo que si al piqueteadero de Bosa le hacen cumplir con la normatividad, la cumple. Miren, cuando tenían que poner los baldosines para que eso fuera con baldosa y bien cumpliendo y la manipulación de alimentos todo el mundo decía, ah no, pero cómo lo va a hacer el piqueteadero, cómo lo va a hacer el restaurantito, todo el mundo lo hace; entonces, doctores, si bien es cierto, no estoy de acuerdo con prohibir, pero sí con reglamentar y que la ley tenga algún trasfondo, pues para campañas el Ministerio se dice que hay todas las campañas habidas y por haber, justamente las campañas no han dado resultado, no han resuelto el problema, pues ahora toca mirarlo de fondo.

Entonces yo digo: ¿Cuál problema hay en el artículo 4º? Dígame exacto, el Ministerio de la Protección Social, la Superintendencia de Salud, el Invima, regularán y controlarán la venta de los productos alimenticios con alto contenido de grasas, azúcares, preservativos, colorantes, comidas no saludables, que es lo que tiene que determinar el Ministerio. Cuáles son las comidas no saludables, el Invima y malsanas conocidas como comida chatarra de producción nacional importada, estamos hablando de paquetes, estamos hablando de productos envasados, no estamos hablando de la carne asada, de la carne a la llanera, porque esta no es malsana, nadie ha determinado que esa comida sea malsana, que el chicharrón, eso no es malsano, que a algunos les haga daño es diferente a que sea malsana, pero no estamos hablando de esa comida; entonces, si ustedes me modifican ese artículo pues compañeros esta ley no tiene sentido, sería un juramento a la bandera, así que nada.

En el párrafo primero dice: Alimentos y bebidas gaseosas, incluso en algún artículo posterior, en el séptimo dice: Impulsemos la preparación de comida instantánea, de jugos naturales hechos al momento, justamente no envasados, porque es que todo lo que es envasado es lo que hace que sea preservativo, que tenga que tener colorantes, que tenga que tener otro tipo de productos.

El párrafo primero dice: Alimentos, bebidas gaseosas y productos de consumo en general deberán explicar claramente en el empaque el contenido de grasas, azúcares, colorantes y preservativos, no estamos hablando de la empanada; a la empanada a dónde la van a poner; no estamos hablando de la canasta donde venden una papa criolla; a la papa criolla a dónde la van a poner; que tiene hipergrasas, estamos hablando de productos empacados que producen las grandes empresas, las grandes multinacionales, que es a las que hay que hacerles un control y las que tienen que cumplir con una tabla nutricional que en el artículo 5º se define.

En el párrafo segundo, los productos que contengan grasas trans que no son las grasas con que se fritó la lechona, sino las grasas que todos sabemos que son los aceites hidrogenados, grasas trans deberán enunciar en su etiqueta, estamos hablando de otro tipo de comida, compañeros, en su etiqueta el consumo de grasas trans es nocivo para la salud; esto ya se hace. ¿Pero saben qué ponen, compañeros, en todos los paquetes? Este producto no tiene grasas trans. Pero cuando usted lee y comienza a leer en determinado producto y usted sabe y dice contiene grasas vegetales hidrogenadas, ¿pues eso qué es? Aceite grasas trans, eso es lo que no saben los colombianos; entonces, aquí en el párrafo segundo cuál cuento que vamos a afectar a la chunchullería de Bosa, de Soacha, a las almojabanerías, si es que ellos no usan eso, ni tienen dónde ponerle al empaque eso. Si la ley va mañana, doctor Oscar, allá en Circasia a decirle a la señora de la esquina que vende la chunchulla que le etiqueta para saber cuánta grasa tiene esa chunchulla, pues ella le va a decir, no señor, es que la ley dice de productos empaquetados, eso no tiene paquete; entonces, no nos equivoquemos y aquí lo defiendo con toda la cosa porque creo que se equivocaron compañeros; si lo quieren hundir, húndalo, ustedes tienen toda la facultad, pero yo no voy a demandar y no voy a engañar al pueblo colombiano con una ley que no le sirva para nada compañeros, hay todas las que quieren y en el artículo 3º, en el párrafo tercero estoy de acuerdo, me equivoqué, dice, se prohibirá; entonces, se reglamentará la comercialización y distribución y de ahí para abajo no tiene ningún problema; entonces, compañeros, si era la palabra prohibirá, entonces, totalmente de acuerdo, pero vuelvo y les repito, si ustedes quitan ese artículo, lo modifican, no hay absolutamente nada en el párrafo tercero, se prohibirán, están de acuerdo.

Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Isabel.

Honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:

A ver, a mí me gusta Venus porque él es Pedro Zavala, la que no gana la empatía, pero bueno, Venus, mire lo que estamos haciendo, nadie quiere que el proyecto no sea proyecto de hecho que si no hubiéramos querido cuando se inició la discusión y estaban pidiendo el aplazamiento se hubiera aplazado el proyecto y no iríamos donde vamos; entonces, tranquilícese compañeros y veámoslo, aceptemos las preocupaciones que tenemos nosotros aquí. Mire, el problema es que cuando se hacen este tipo de leyes y se dejan tan escuetas y con prohibiciones de ahí cada uno hace su propia interpretación y como interpretan de su forma como quieren, hacen lo que quieren, en muchos casos los que imparten justicia y yo lo digo por experiencia, mire el municipio de Cali, hoy por hoy tiene bastantes problemas única y exclusivamente porque están invadiendo el espacio público; entonces, si a eso le adicionamos que hay una prohibición por la venta de este tipo de productos, va a hacer doble la presión que van a tener estas personas que con eso también devengan y viven sus familias; entonces, el hecho de regular y de prohibir y tratar de mejorar la calidad de vida de algunos colombianos y colombianas no nos da para atropellar a otros, eso sí lo tenemos claro y yo sigo insistiendo que si no se hace una modificación en el artículo, no lo voten, votemos nominalmente; entonces, pongámonos de acuerdo en eso porque tampoco es, atropelamos a unos para defender a los otros; entonces, es cuestión de que matemos el pollito alentado para darle un consomé para que el que se va a morir a ver si se alienta; entonces, en eso sí, compañero Venus, pongámonos de acuerdo y a ver cómo arreglamos el artículo porque no estoy de acuerdo como está, el artículo como tal y no es que nos enojemos porque de todas formas voy a estar defendido el proyecto, todos lo queremos defender pero no es a la brava que vamos a sacar los proyectos, los sacamos con la conciencia de que cuando votamos el proyecto lo vamos a votar con toda la tranquilidad necesaria y con toda la discusión que requiere el proyecto como tal y mejorarle la redacción como veníamos, veníamos muy juiciosamente en la cual se han hecho varias proposiciones por parte del doctor Benítez, se le han ido adicionando al proyecto como tal, pero no te puedes poner que si queremos hundirlo lo hundimos y si queremos lo hundimos, si nos reta que hundamos el proyecto pues nos tocara hundir el proyecto como dice el dicho, porque vemos que en ese artículo se está afectando a un grupo de personas; entonces, miremos cómo regulamos, lo que tenemos que hacer es concientización de cómo debes comer, cada quien es víctima de su propio invento, yo sé que la lechona a mí me hace daño, yo sé que a mí los fritos me hacen daño y ya todo el mundo sabe que le hace daño, a muchos nos criaron con hueso de pata, hoy no se comen el hueso de pata porque hace mucho daño, muchos no nos morimos de haber tomado sancocho de pata y nos criamos con sancocho de pata y así sucesivamente; entonces, en eso sí pues pongámonosle tranquilidad, Venus Albeiro y

discutamos las cosas con la tranquilidad necesaria y arreglemos el proyecto para que sigamos discutiendo tranquilamente, compañero.

Presidente:

Sí, voy a darle la palabra a las personas que me la han pedido y cerramos porque a las dos de la tarde tenemos que levantar porque está citada la Plenaria y necesitan hacer aseo acá. Tiene la palabra el doctor Gómez Agudelo.

Honorable Representante Oscar Gómez Agudelo:

Gracias, señor Presidente. Ya que el doctor Venus está como en buena tónica, nosotros hicimos una proposición para tumbiar ese párrafo 3° que dice: Se prohibirá la comercialización y distribución de productos alimenticios que supere en dos punto cinco gramos de contenido de grasas trans, aceite vegetal hidrogenado. El doctor Venus ha manifestado que él va a modificar el párrafo, especialmente la palabra prohibirá y si él lo retira nosotros retiramos la proposición que hemos presentado tres Representantes a la Cámara y que no estábamos de acuerdo con esa palabra prohibirá. Es que esa palabra puede poner en cintura a medio país que se dedica a laborar en esa área, vender por ahí fritanga en todas las esquinas y como él es tan popular, pues ya cayó en cuenta que tenemos que defender a la gente más pobre de este país. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

El ponente y luego el doctor Benítez.

Honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

No, totalmente de acuerdo. No, mire, yo no estaba bravo hoy, ya todo lo que ha dicho el doctor Benítez he estado de acuerdo porque ha mejorado mi proyecto; entonces, yo digo decídanlo, se reglamentará o se regulará, como usted quiera. Se reglamentará entonces Secretario y listo.

Presidente:

Doctor Benítez, tiene la palabra.

Honorable Representante Eduardo Augusto Benítez Maldonado:

Presidente y apreciados colegas, no, estamos aquí que parece que vamos a mejorar el proyecto en lo posible; sin embargo, para hacerle caer en cuenta, doctor Venus Albeiro, algunos aspectos en lo referente al sistema nutricional. Mucha gente de los colombianos de escasos recursos, que son la gran mayoría, no tiene para comprar esos enlatados importados con altas dosis de grasas, etc. Tenemos que mirar es de qué se alimentan y cómo se alimentan los colombianos; pero mire, es posible que me equivoque, pero el concepto médico que yo tengo es que la gente no se engorda o no se vuelve obesa mucho por la calidad de que coma con demasiada energía los alimentos, sino que come mucho, no hace ejercicio, es glotón; entonces, qué es lo primero que un médico hace, bájelo a las calorías, no esté comiendo tanto. No, generalmente uno a veces comiendo permanentemente, coma lo que coma, de todas formas el número de calorías se va a aumentar, doctor Venus y lógicamente yo he visto la verdad, he visto que la educación en la gente

ha venido mejorando su vida sana; es decir, el deporte hay que ver cómo sale la gente a hacer el deporte y disminuye notoriamente su peso, como al convencerse de que no debe comer en demasiadas cantidades puede regular su peso y lógicamente ya en la asistencia médica con tratamientos complementarios y consejos dietéticos que hacen los médicos y los profesionales de ese sector se maneja; por eso, doctor Venus, yo le tengo mucho temor a la prohibición de producción y venta de algunos alimentos que dependen su consumo fundamentalmente de la voluntad de la gente.

Yo quisiese y si se vota positivamente el artículo, que se insista en la necesidad de que haya una regulación si se quiere por parte del Ministerio y entre otras cosas, aquí la Superintendencia no tiene nada que ver, es el Invima y acuérdesese que la Ley 1122 dijimos que el Invima regularía todo lo que tiene que ver con los alimentos, le quitamos esa función a la Superintendencia y es bueno que quede claro el artículo en ese aspecto y regular algunos productos más, no prohibir la venta porque eso sí es muy complicado en las tiendas donde o los mercados en general del pueblo, donde va la gente a comprar, decirle, no vendan esto porque tiene una gran cantidad de calorías. Me parece entonces que hay que insistir en la educación de la gente a través de los medios de comunicación, llámese radio o televisión. Vamos a presentar con el doctor González una propuesta de fortalecimiento de la educación en la parte nutricional en el fomento del deporte; es decir, el fomento de la vida sana, que me parece que es la mejor forma de controlar la obesidad. Nosotros podemos bajarle todas las cantidades de calorías, doctor Venus, prohibir toda la cantidad de grasas, pero si una persona no come alta caloría pero sí come cada rato muchísimo, pues no vamos a tener ningún resultado positivo.

De ahí que me gustaría una mejor redacción del artículo, si es que se quiere votar positivamente, pero la verdad es que esto es fundamentalmente educación, deporte y voluntad de las personas para poder disminuir su obesidad y lógicamente cuando es un aspecto de tipo patológico, endocrino, requiere de todas formas ya el control y el tratamiento directamente de los médicos. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muy bien, hay que introducir un articulo porque la aguantadera de hambre aquí también eso engorda y después uno sale a comer a deshoras. ¿No será que hay que introducir un articulo ahí, doctor Venus? Tiene la palabra el doctor Jorge Morales y cerramos aquí y seguimos mañana con este mismo proyecto. Doctor Jorge Morales.

Honorable Representante Jorge Morales Gil:

Señor Presidente, fundamental el programa que se haga de educación y de promoción en Medellín; hay un programa para la anorexia que se le han gastado grandes cantidades, miles de millones de pesos en la campaña contra la anorexia; yo creo que la parte de la educación en la parte de la obesidad es fundamental y sí, doctor Benítez, no es que yo coma mu-

cho chicharroncito cada mes y me haga daño, el problema es que me coma diez chicharrones diarios, pero doctor Venus, aquí está claro porque yo no puedo ponerle los avisos de las etiquetas, la grasa trans es nociva para la salud, poner la grasa trans que se prohíba; entonces, qué van a prohibir; entonces, aquí nos estamos contradiciendo, yo acompaño que se reglamente, usted y yo somos enemigos de que prohíban la pólvora porque nosotros decimos, se reglamentará la pólvora; entonces, nosotros también somos partidarios de que se reglamente, se regule y se le trabaje a la educación, señor Presidente.

Presidente:

Bueno, entonces, vamos a mejorar la redacción y se reglamentará. Hay alguna otra proposición porque yo escuchaba al doctor Benítez que quería mejorar la redacción del artículo como tal o simplemente con el cambio de prohibición por reglamentación. Si vamos a levantar, por qué no hacemos una cosa, doctor Benítez y doctor Venus, exactamente por qué no hacemos una cosa, doctor Venus, se reúnen ahora y mañana como seguimos con el estudio de este proyecto, entonces mañana traen una redacción mejor de este artículo y seguimos ahí en el artículo, doctor Jorge Morales para terminar. Tiene la palabra el doctor Jorge Eduardo González Ocampo.

Honorable Representante Jorge Eduardo González Ocampo:

Hay otra proposición ahí firmada por casi todos los Congresistas que estamos aquí presentes respecto a la parte alimentaria, si el doctor Rigo la quiere leer.

Secretario:

Señor Representante, cuando se termine, porque es un artículo nuevo. Quedan anunciados para mañana los Proyectos de ley 306 de 2007 Cámara, 022 de 2006 Senado. El Proyecto de ley 034 de 2007 Cámara. Proyecto de ley 069 de 2007 Cámara. Proyecto de ley 142 de 2006 Cámara. Proyecto de ley 056 de 2007 Cámara. Proyecto de ley 108 de 2007 Cámara. Proyecto de ley 137 de 2007 Cámara, 172 de 2006 Senado. Proyecto de ley 091 de 2007 Cámara. Proyecto de ley 061 de 2007 Cámara. Proyecto de ley 019 de 2007 Cámara. Proyecto de ley 115 de 2007 Cámara. Estamos pendientes del Proyecto de ley 117 que trae la otra ponencia, ya tiene una ponencia.

Presidente:

Se levanta la sesión y mañana a las 10:00 de la mañana queda convocada. Vamos a buscar el sitio.

Secretario:

Siendo la 1:55 p. m., se levanta sesión de Comisión.

El Presidente,

Jorge Enrique Roza Rodríguez.

El Vicepresidente,

Jaime Armando Yepes Martínez.

El Secretario General Comisión Séptima,

Rigo Armando Rosero Alvear.

Los archivos y las cintas magnetofónicas reposan en los archivos de la Comisión Séptima.